

Catastro multipropósito

Movilidad sostenible y segura | Ambiente saludable

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

## 2023 - 2032

Hacia un Territorio próspero con desarrollo multidimensional

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - FIEDECUETA</small></p>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	<b>VERSIÓN: 01</b>

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**Proyección Financiera del 2023 al 2032**

**CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ**  
**Director**

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - FIEDECUETA</small></p>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**AMPARO GARCIA MORANTES- SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
ELSA MENDOZA RODRIGUEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
LUZ MARTHA MEDINA TORRES – CONTRATISTA APOYO SAF**

**Octubre 2022.**

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	7
1. CONTEXTO DE LA ENTIDAD .....	8
2. GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO .....	12
3. ASPECTOS MACROECONOMICOS.....	13
3.1 Panorama Internacional y Nacional. ....	13
3.2 Panorama Área Metropolitana .....	18
4. PLAN FINANCIERO .....	22
4.1. DIAGNOSTICO FINANCIERO.....	24
4.1.1 INGRESOS .....	24
4.1.1.1 Ingresos Tributarios.....	24
4.1.1.2 Ingresos No Tributarios .....	25
4.1.1.2.2 Ingresos por Autoridad de Transporte.....	27
4.1.1.2.3. Venta de Bienes y Servicios.....	29
4.1.1.2.4. Contribuciones .....	32
4.1.1.2.4.1 Áreas de Cesión Tipo C.....	33
4.1.1.2.4.2 Ingresos recaudo de cartera Valorización.....	34
4.1.2. GASTOS.....	36
4.1.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	36
4.1.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN .....	37
5. AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE CONSOLIDADO .....	48
6. SUPERAVIT / DÉFICIT TOTAL Y SU FINANCIAMIENTO .....	48

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

7. VIGENCIAS FUTURAS .....	49
8. PROYECCIONES.....	53
8.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS.....	53
8.1.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023-2032.....	54
8.2. ESTIMACION DE GASTOS E INVERSION .....	57
8.2.1. EJE PROGRAMATICO: CIUDAD METROPOLITANA COMPACTA, PRODUCTIVA Y EFICIENTE.....	57
8.2.2. EJE PROGRAMATICO: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE Y CONFIABLE .....	58
8.2.3 EJE PROGRAMATICO: GESTIÓN METROPOLITANA ARMÓNICA Y COORDINADA.....	59
8.2.4 EJE PROGRAMATICO : DESTINO PARQUES METROPOLITANOS .....	60
8.2.5 EJE PROGRAMATICO : GOBERNANZA CON ENFOQUE METROPOLITANO .....	61
9. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.....	65
10. VALORACION PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES.....	66
11. VALORACION PASIVOS PENSIONALES.....	68
ANEXO 1. PLAN FINANCIERO.....	70
ANEXO 2. SUPERAVIT PRIMARIO.....	72

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

## TABLA

Tabla 1. Hechos Metropolitanos .....	9
Tabla 2. Marco Normativo .....	13
Tabla 3 Crecimiento del Producto Interno Bruto por el enfoque de la producción, % .....	15
Tabla 4 Balance Primario.....	17
Tabla 5. Empresas por Municipio y % de Sectores.....	19
Tabla 6. Plan Financiero .....	23
Tabla 7 Saldo Recursos Ambientales a Septiembre 2022 .....	25
Tabla 9. Comportamiento histórico de rentas por autoridad en Transporte (mlls) .....	28
Tabla 10. Ingresos por arrendamientos 2018- Sept 2022- (mlls).....	29
Tabla 12 Ingresos Cesión Tipo C 2018-2022 Sept ( mlls).....	34
Tabla 13. Porcentaje de predios con cartera por Obra .....	34
Tabla 15 Gastos de Funcionamiento 2018-2022 Sept .....	36
Tabla 16. Histórico- Gastos de Inversión.....	37
Tabla 17. Estructura Plan de Acción 2022.....	38
Tabla 18. Ahorro o Déficit corriente Consolidado 2018-2022 .....	48
Tabla 19. Vigencias futuras .....	49
Tabla 20. Vigencias Futuras por ejecución.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Proyección Población Área Metropolitana de Bucaramanga 2021-2031 .....	8
Ilustración 2. Priorización de Problemáticas de interés comunes y actuales en el Area Metropolitana	12
Ilustración 3. Crecimiento PIB América Latina .....	14
Ilustración 4. Contribución de los Factores al crecimiento económico. ....	16
Ilustración 5. Comparativo Población ocupada Santander y AMB 2018-2020 .....	20
Ilustración 6. Indicadores del Sector de la Construcción en el Área Metropolitana de Bucaramanga.	21
Ilustración 7. Oferta de Vivienda Nueva en Área Metropolitana .....	22
Ilustración 8. Transferencias para Funcionamiento 2018- Sept 2022 (mlls).....	26
Ilustración 9. Conservación Catastral 2020 a Sept 2022 por Municipio . ....	31
Ilustración 10. Ingresos Administrativos por Paz y Salvo 2018-2022.(mlls).....	32
Ilustración 11 . Histórico recaudo valorización 2018- sept 2022 .....	35
Ilustración 12, Plataforma de Servicios de Transporte .....	41
Ilustración 13. Metas Estrategia 2019-2030-AMB .....	43

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

## INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003, se elabora el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), en el cual, a partir de las estimaciones del momento y observando las condiciones internas y externas, se proyecta la finanza del Área Metropolitana de Bucaramanga en un horizonte de 10 años para la toma de decisiones que equilibren los ingresos y los gastos, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes en materia de racionalización del gasto, transparencia, disciplina, viabilidad y responsabilidad fiscal acorde a la Constitución Política.

La Administración del Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, pone a consideración ante la Junta Metropolitana, el presente documento a título informativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2023-2032, este proyecto cumple con la normatividad vigente y es consistente con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal dispuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2022 (MFMP 2022).- Crecimiento e Inversión social con sostenibilidad fiscal - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se ha formulado de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 1625 del 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 , Acuerdo 035 , Acuerdo 06 de 2022 de y demás normas presupuestales vigentes, articulado con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN, con vigencia 2016 al 2026 , atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2 y 5 de la ley 819 del 2003, en materia de “Normas Orgánicas de Presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, que conlleva a garantizar la sostenibilidad de las finanzas a mediano plazo, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El documento esta armonizado con el Plan de Acción AMB-2023 que se construye en cumplimiento de las metas establecidas por el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN, con vigencia 2016 al 2026, proyectos de inversión presentados por las Subdirección de Transporte, Subdirección de Planeación y Subdirección administrativa y Financiera y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

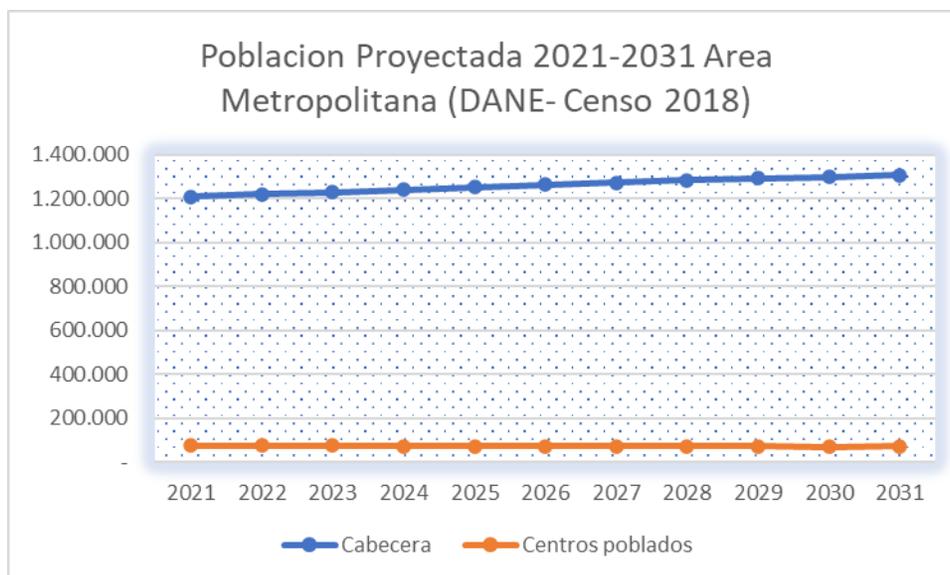
- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º. de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;
- b) Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley;
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento del Plan de Acción
- d) Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior;
- e) Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga.

## 1. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

El Área Metropolitana de Bucaramanga fue constituida mediante Ordenanza 020 el 15 de diciembre de 1981 por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. En el año de 1984, la Asamblea de Santander expidió la ordenanza N°. 048 por lo cual se autoriza al Gobernador para formalizar la anexión del municipio de Piedecuesta al Área Metropolitana de Bucaramanga y se expide el Decreto 0332 con el que se integra el municipio de Piedecuesta al Área Metropolitana de Bucaramanga.

Estos municipios se encuentran adscritos en la cuenca alta del río Lebrija, y poseen una extensión total de 1479 km, con una población proyectada para el año 2021 de 1.284.495 habitantes según DANE -proyecciones de población municipal para el periodo 2018 – 2035 con base en el CNPV 2018.

**Ilustración 1. Proyección Población Área Metropolitana de Bucaramanga 2021-2031**



Las áreas metropolitanas constituyen los polos básicos del sistema de ciudades, funcionan como verdaderos centros de innovación, cultural, social y demográfica, al mismo tiempo que concentran una gran parte del poder económico, y en ellas radican importantes centros de decisión, por ello el Área Metropolitana de Bucaramanga en el marco de lo establecido en la Ley 1625 de 2013, desarrolló un proceso técnico y participativo para la formulación del Plan integral de desarrollo metropolitano.

El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) que se encuentra vigente a través del Acuerdo Metropolitano 033 de 17 de diciembre de 2015, es el marco estratégico general de largo plazo de la visión metropolitana y regional integrada, a través del cual se han definido los parámetros de gestión y funcionamiento para la Entidad, así como los criterios y objetivos comunes para el desarrollo

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

sustentable de los municipios que hacen parte de ella, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 1625 de 2013 (Orgánica del Régimen de Áreas Metropolitanas) .

La Ley Orgánica, le otorga a las Áreas Metropolitanas competencias expresas, como son: a) Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; b) Racionalizar la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran, y si es del caso, prestar en común algunos de ellos; podrá participar en su prestación de manera subsidiaria, cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el Área Metropolitana sea un prestador oficial o autorizado; c) Ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana; d) Establecer en consonancia con lo que dispongan las normas sobre ordenamiento territorial, las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio de los municipios que la integran, con el fin de promover y facilitar la armonización de sus Planes de Ordenamiento Territorial.

Como institución integradora y promotora del desarrollo armónico y sustentable del territorio, el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, asume orientaciones y premisas metropolitanas que propenden por la prosperidad territorial enfocada en el reconocimiento de las dificultades comunes que deben solucionarse en forma conjunta, pero sobre todo, por el desarrollo colectivo de las grandes potencialidades de los 4 municipios que conforman el AMB, ofreciendo bienes públicos y desarrollo de políticas y acciones tendientes a un acceso equitativo a “bienes comunes”, que logren estén encaminadas a la seguridad socioeconómica general e individual, para el futuro inmediato y predecible, que conlleve a la satisfacción de múltiples necesidades materiales e inmateriales de la población, generando así la confluencia de características de alcance territorial, eficiencia económica, capacidad financiera, capacidad técnica, organización político-administrativa e impacto social fundamentando los HECHOS METROPOLITANOS.

El Área Metropolitana de Bucaramanga, cuenta con 22 hechos metropolitanos declarados y enmarcados en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026, “Dime tu Plan”, que se relacionan a continuación:

**Tabla 1. Hechos Metropolitanos**

No.	HECHO	FUENTE NORMATIVA
1	El manejo armónico, articulado y coordinado de los suelos de expansión urbana y de sus correspondientes funciones urbanas, de manera que se minimicen los posibles conflictos de ocupación y uso en las áreas de conurbación al tiempo que se logren relaciones de complementariedad y correspondencia entre los centros urbanos que conforman el Área	Acuerdo Metropolitano 008 de 2000 Numeral 1 - Artículo 8

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - FIEDECUETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

No.	HECHO	FUENTE NORMATIVA
2	La conformación y manejo de un sistema de protección ambiental como soporte del desarrollo integral, a través de un sistema verde que integre el paisaje y elementos constitutivos del medio ambiente al espacio público urbano	Acuerdo Metropolitano 008 de 2000
		Numeral 2 - Artículo 8
3	La creación, operación y mantenimientos de los parques metropolitanos como soporte de la calidad de vida de los ciudadanos y el posicionamiento de la Tecnópolis en el ámbito regional, nacional e internacional	Acuerdo Metropolitano 008 de 2000  Numeral 3 - Artículo 8
4	La adecuada localización de vivienda de interés social nueva destinada a la atención del déficit existente y de los nuevos hogares, para asegurarles condiciones de habitabilidad óptimas y garantizar su cercanía a los centros de empleo y servicios. Por tanto, los programas de interés social se localizarán equilibradamente en todos los municipios del Área Metropolitana	Acuerdo Metropolitano 008 de 2001  Numeral 4 - Artículo 8
5	El manejo integral y coordinado de los servicios públicos domiciliarios de manera que promuevan un desarrollo urbano armónico y coherente con el modelo territorial.	Acuerdo Metropolitano 008 de 2001  Numeral 5 - Artículo 8
6	El mejoramiento de la movilidad urbana como fundamento de la productividad del Área Metropolitana dando prioridad al transporte público y disminuyendo el uso del automóvil privado	Acuerdo Metropolitano 008 de 2001  Numeral 6 - Artículo 8
7	La caracterización de la Población objeto de desplazamiento en la Jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga	Acuerdo Metropolitano 009 de 2005
8	Corredor vial Carrea 9, Corredor del Sur y habilitación de corredores viales y espacio público para el Sistema Integrado de Transporte Masivo. I Etapa, según fichas D-10, D-14 y D-15 para conformar la Troncal Metropolitana Norte-Sur	Acuerdo Metropolitano 007 de 2008  Acuerdo Metropolitano 011 de 2008
9	La creación de una Zona Franca, territorialidad en el área funcional del Río Frío	Acuerdo Metropolitano 003 de 2009
10	La gestión Integral de los Residuos Sólidos y se establece como obligatoria la separación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos domiciliarios en el Área Metropolitana de Bucaramanga	Acuerdo Metropolitano 012 de 2013 Acuerdo Metropolitano 018 de 2013 Acuerdo Metropolitano 021 de 2013 Acuerdo Metropolitano 023 de 2013 Acuerdo Metropolitano 019 de 2014

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

No.	HECHO	FUENTE NORMATIVA
11	El control a la informalidad en el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Bucaramanga	Acuerdo Metropolitano 016 de 2013
12	El control a la práctica ilegal de la fabricación, almacenamiento, transporte, venta y manipulación de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales	Acuerdo Metropolitano 027 de 2014
13	La prestación del servicio público de empleo en el Área Metropolitana de Bucaramanga	Acuerdo Metropolitano 015 de 2015
14	Gestión del componente de Planeación, gobernanza y cultura metropolitana	Acuerdo Metropolitano 033 de 2015 Artículo 5
15	Gestión del componente de Productividad en la economía metropolitana	Acuerdo Metropolitano 033 de 2015 Artículo 5
16	Gestión del componente de Infraestructura de servicios y conectividad metropolitana	Acuerdo Metropolitano 033 de 2015 Artículo 5
17	Gestión del componente de Sostenibilidad ambiental y protección de los recursos naturales y el medio ambiente metropolitano	Acuerdo Metropolitano 033 de 2015 Artículo 5
18	Gestión del componente de Equidad e inclusión social	Acuerdo Metropolitano 033 de 2015 Artículo 5
19	La gestión institucional del servicio del centro de convenciones Neomundo	Acuerdo Metropolitano 006 de 2016
20	El impacto que produce la prestación del servicio público de transporte	Acuerdo Metropolitano 004 de 2018
21	La implementación de la estrategia la bicicleta como medio de transporte en el Área Metropolitana de Bucaramanga	Acuerdo Metropolitano 010 de 2018
22	La actividad de disposición final controlada de residuos sólidos ordinarios, para garantizar la adecuada prestación del servicio público de aseo en su componente de disposición final de residuos sólidos ordinarios, en protección del derecho a un ambiente sano y a unas condiciones dignas de salubridad en el territorio.	Acuerdo Metropolitano 001 de 2019

Fuente: Subdirección de Planeación AMB

En la actualidad el Área Metropolitana de Bucaramanga adelanta un ejercicio de participación ciudadana con actores que habitan en los cuatro municipios que la conforman, el objetivo es lograr identificar las problemáticas e intereses comunes y actuales del territorio, así integrarlas en cinco grandes fenómenos o asuntos interjurisdiccionales.

El proceso metodológico incluye tres etapas que se interconectan entre ellas; Grupos focales, Talleres participativos heterogéneos y Conversación con expertos

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

A continuación, se menciona el orden el resultado de la priorización que los diferentes actores en la realización de la primera etapa denominada grupos focales homogéneos:

**Ilustración 2. Priorización de Problemáticas de interés comunes y actuales en el Area Metropolitana**



Fuente: Planeación AMB- documento plan estratégico de mediano plazo 2022-2026. V.1

Esta actividad se desarrolló en 12 reuniones con la participación de 100 actores (Alcaldes, Concejales, funcionarios públicos, contratistas, rectores de universidades, consejeros de juventudes, personeros estudiantiles, fuerza pública, gremios, juntas de acción comunal, juntas de acción local, organizaciones sociales, entre otros).

Para el año 2023, la Entidad dará continuidad en la realización de las siguientes etapas y procederá a la construcción de estos con el propósito de atender las demandas y necesidades de la Comunidad Metropolitana, la integración y actualización de los cuerpos normativos vinculantes para su adopción, y la consecución del desarrollo armónico metropolitano.

**2. GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

El Marco fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia, periodo proyectado a diez (10) años, que permitan garantizar la capacidad de pago como lo establece la ley y lograr el equilibrio de las finanzas del Área Metropolitana de Bucaramanga.

**RESPONSABLES Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL MFMP:**

El marco fiscal de mediano plazo deberá ser presentado, a título informativo, anualmente a la Junta Metropolitana para el estudio y aprobación del Presupuesto .

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

**Tabla 2. Marco Normativo**

Norma	Contenido
Constitución Política	Art 345 a 364 Hacienda Publica
Ley 152 de 1994	Plan de desarrollo de la Nación, los departamentos y los municipios
Decreto 111 de 1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto. Compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Ley 819 del 2003 ; y reglamentó el art.17 Ley 819/2003 sobre la inversión de los recursos de las entidades territoriales (Decreto 538 de 2008)
Decreto 630 de 1996	Modifica el decreto 359 de 1995
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 1116 de 2006	Reglamentó las Leyes 448/98 y 819/2003, sobre pasivos contingentes de operaciones de crédito público
Ley 1955 de 2019	Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad.
Ley 1625 de 2013	El Régimen para las Áreas Metropolitanas.
Acuerdo Metropolitano 020 de Octubre 30 de 2012, Acuerdo 035 y Acuerdo 006 2022	Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana de Bucaramanga

### **3. ASPECTOS MACROECONOMICOS**

#### **3.1 Panorama Internacional y Nacional.**

Al menor crecimiento económico se suman las fuertes presiones inflacionarias, el bajo dinamismo de la creación de empleo, caídas de la inversión y crecientes demandas sociales. Esta situación se ha traducido en grandes desafíos para la política macroeconómica, que debe conciliar políticas que impulsen la reactivación económica con políticas dirigidas a controlar la inflación y dar sostenibilidad a las finanzas públicas.

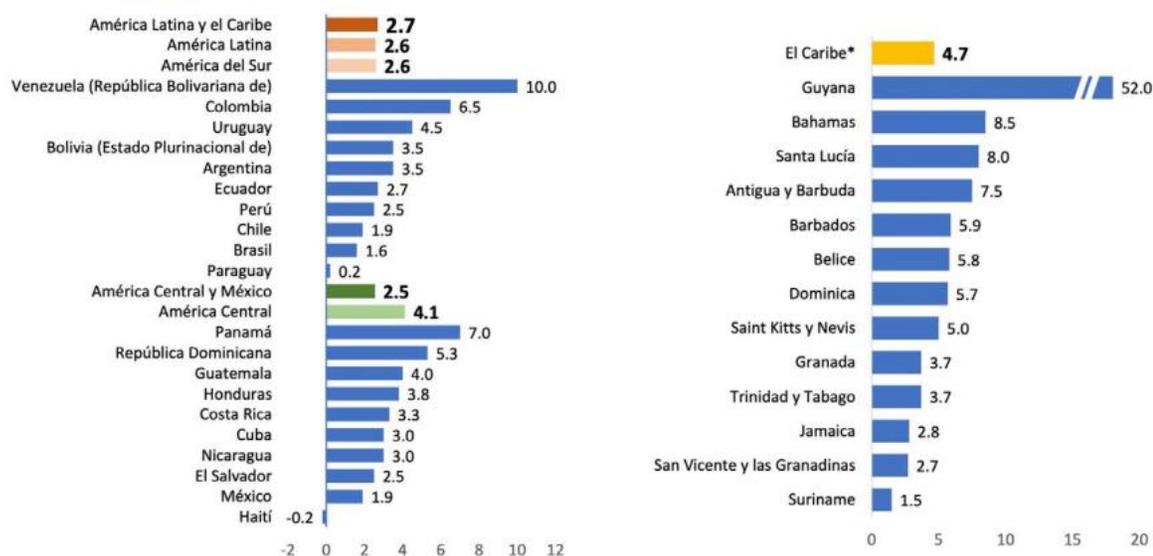
*“En un contexto de múltiples objetivos y crecientes restricciones se requiere una coordinación de políticas macroeconómicas que apoyen la aceleración del crecimiento, la inversión, la reducción de la pobreza y la desigualdad, a la vez que enfrentan la dinámica inflacionaria”,* Estudio Económico 2022 de América Latina y el Caribe -CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48221-claves-la-cepal-desarrollo-12-estudio-economico-america-latina-caribe-2022>.

Al complejo escenario interno de la región se agrega un escenario internacional en donde la guerra entre la Federación de Rusia y Ucrania ha ocasionado crecientes tensiones geopolíticas, un menor dinamismo del crecimiento económico global, una menor disponibilidad de alimentos y aumentos del precio de la energía que han incrementado las presiones inflacionarias que venían produciéndose como resultado de los choques de oferta generados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

Durante el primer semestre de 2022 el PIB de América Latina comenzó un proceso de desaceleración, que se agudizó durante la segunda mitad del año. Así, tras la alta tasa de crecimiento registrada en 2021 (6,5% en promedio) se proyecta para 2022 que el PIB de América Latina y el Caribe presente una tasa de crecimiento del 2,7% en promedio, volviendo a la senda de bajo crecimiento que exhibía antes del inicio de la pandemia. Se proyecta que América del Sur crecerá un 2,6% (en comparación con un 6,9% en 2021), el grupo conformado por Centroamérica y México un 2,5% (en comparación con un 5,7% en 2021) y el Caribe —la única subregión que crecerá más que en 2021— un 4,7%, sin incluir Guyana (en comparación con un 4,0% en el año anterior).<sup>1</sup>

### Ilustración 3. Crecimiento PIB América Latina

➤ **Gráfico 1** América Latina y el Caribe: proyección de la tasa de crecimiento del PIB, 2022 (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

<sup>1</sup> Estudio Económico 2022 de América Latina y el Caribe -CEPAL- Publicación octubre 2022.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/48221-claves-la-cepal-desarrollo-12-estudio-economico-america-latina-caribe-2022>

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

Como se puede ver Colombia se encuentra dentro de los cinco primeros países de América Latina con mayor crecimiento del PIB en el primer semestre del año 2022, sin embargo en el estudio realizado por la CEPAL se presenta una preocupación por la baja inversión que se realizó en el año 2021 y realiza la siguiente recomendación a las administraciones públicas de los países latinoamericanos que señala que para aumentar la inversión se requiere: *“ Para lograr esto último es necesaria una mayor coordinación entre la política fiscal, monetaria y cambiaria y aprovechar el conjunto de herramientas del que disponen las autoridades a fin de no subordinar el crecimiento y la inversión a la política antinflacionaria. Además, los esfuerzos macroeconómicos deben ser complementados por políticas industriales, comerciales, sociales y la economía del cuidado. Por último, una parte importante del financiamiento para incrementar la inversión debe provenir de la movilización de recursos internos, pero la cooperación internacional debe acompañar este proceso. Por ello, la asistencia oficial para el desarrollo y el financiamiento de instituciones financieras globales y de los bancos de desarrollo deben incrementarse de manera significativa.”*

En el Panorama nacional Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, lo que permitió que la economía creciera ininterrumpidamente desde el año 2000 y proporcionó el espacio político para responder a la crisis de COVID-19.

La economía colombiana se ha recuperado de forma vibrante de la crisis del COVID-19, soportada por el impulso del consumo que había sido reprimido durante la pandemia. El PIB repuntó un 10,7% en 2021 y se prevé que crezca un 7,1% en 2022. Esta excepcional dinámica ha llevado a la economía a operar por encima de su potencial y, se prevé que el crecimiento se reduzca gradualmente hasta 2,8% en 2025.

La fuerte demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la indexación de los salarios y de los precios regulados y las presiones de los precios internacionales empujaron la inflación hacia el 10. En consecuencia, el Banco Central aumentó la tasa de política monetaria al 10% a finales de septiembre, lo señala el último informe del Banco Mundial<sup>2</sup> publicado

El Gobierno nacional en el marco fiscal de mediano plazo 2022 proyectó que la economía colombiana crezca 6,5%, impulsada por el dinamismo de la gran rama de comercio y la industria manufacturera y las proyecciones del equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyectó que en 2022 las presiones sobre los precios se mantengan, llevando a la inflación anual a ubicarse en 8,5% al finalizar el año.

**Tabla 3 Crecimiento del Producto Interno Bruto por el enfoque de la producción, %**

Descripción	Part (%)	2022*	2023*	Contribución (pp)
Agropecuario	6,3	0,7	2,9	0,2
Minería	4,1	2,6	6,5	0,3
Industria Manufacturera	12,0	8,6	2,1	0,3

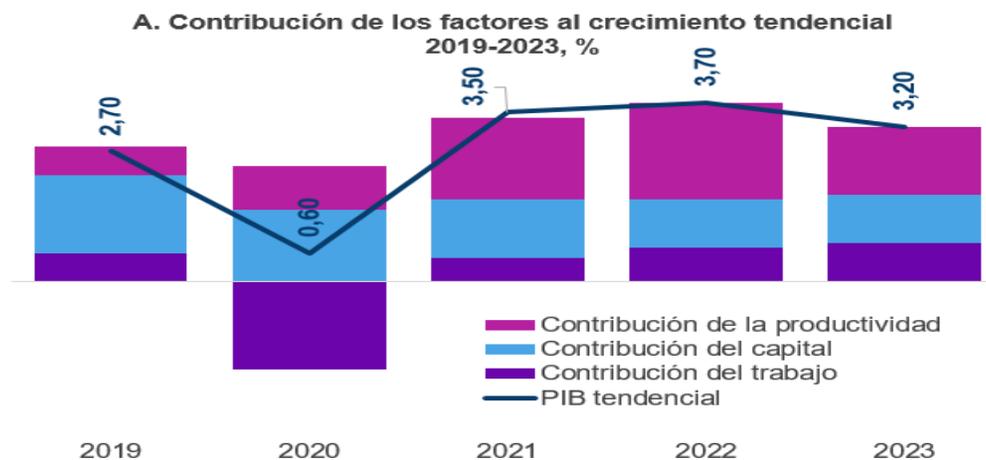
<sup>2</sup> Banco Mundial Publicación Octubre 2022. [www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview](http://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview).

Descripción	Part (%)	2022*	2023*	Contribución (pp)
Suministro de electricidad, gas-agua	3,0	2,7	2,1	0,1
Construcción	4,8	6,7	5,1	0,2
Comercio, transporte y hoteles	17,4	8,6	2,9	0,5
Información y comunicaciones	3,0	13,4	2,1	0,1
Actividades financieras	4,8	3,9	2,5	0,1
Actividades inmobiliarias	9,2	2,5	3,4	0,3
Actividades profesionales	7,0	6,5	2,6	0,2
Administración pública	15,7	4,6	3,1	0,5
Arte, entretenimiento y recreación	3,1	25,8	4,7	0,1
Impuestos	9,6	7,9	4,2	0,4
<b>PIB</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>

Fuente: Fuente: DANE. Cálculos DGPM - MHCP. -MFMP 2022

Se identifica que el sector de Comercio, transporte y hoteles y la administración pública son los sector que mayor contribución realizan al PIB, seguido de la industria manufacturera, impuesto y actividades inmobiliarias.

#### Ilustración 4. Contribución de los Factores al crecimiento económico.



Fuente : MFMP 2022- Datos abiertos . Ministerio de Hacienda.

Es importante reconocer los factores que afectan el crecimiento del PIB para entender la economía del país, en el cual la contribución de la productividad viene constituyéndose en un factor dominante desde el año 2021, aunado a la contribución del capital que va de la mano con la contribución de capital que crea el dinamismo económico.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

La persistencia de choques externos, como el encarecimiento en los insumos de producción impulsado por las todavía presentes interrupciones de las cadenas globales de suministro, y la invasión de Rusia a Ucrania, que afectan el comercio de materias primas y reducen su oferta, incrementarían las presiones inflacionarias.<sup>3</sup>

Las estimaciones fiscales realizadas se proyectan por subsectores así: Sector público diferentes al Gobierno Nacional Central (GNC): Gobierno Central (incluyendo resto del nivel central), regionales y locales, seguridad social, Gobierno General (GG), empresas públicas, Sector Público No Financiero (SPNF) y Sector Público Financiero (SPF).

En relación al sector regionales y locales (R&L) se proyecta que el balance fiscal del sector se mantenga constante como porcentaje del PIB con respecto a 2021, pues el menor superávit de las administraciones centrales sería compensado por un menor nivel de ejecución del Sistema General de Regalías (SGR). En el caso de las administraciones centrales, el deterioro del balance iría de la mano de una mayor ejecución de gasto, consistente con su ciclo político, mientras que el balance del SGR mejoraría de la mano de los mayores precios del petróleo y el carbón. En 2023 se presentaría un deterioro del resultado fiscal como consecuencia de un incremento sustancial en la ejecución de gasto de las administraciones centrales, al tratarse del último año de periodo de gobierno subnacional.

Dado que el balance del SGR permanecería constante, las métricas fiscales del sector R&L se reducirían 0,3pp y cerrarían la vigencia con balance en equilibrio fiscal como proporción del PIB.

El crecimiento económico de la próxima década permitirá que las Entidades Territoriales (ET) mejoren sus ingresos corrientes en los primeros años y se mantengan estables en adelante en cerca de 7,4% del PIB. Esto les permitirá tener una mayor disponibilidad de recursos para destinarlos a inversión regional, tanto de capital como de inversión social, rubro del cual se estima se ubique en promedio anual alrededor de 6,4% del PIB.

**Tabla 4 Balance Primario**

CONCEPTO	% PIB														
	2019	2020	2021	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*	2031*	2032*	2033*
<b>Ingresos Totales</b>	16,2	15,3	16,3	16,7	19,1	19,5	18,8	18,2	18,2	18,2	18,2	18,2	18,2	18,3	18,3
Tributarios	14,0	13,1	13,8	14,9	16,8	17,2	16,6	16,3	16,3	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4
Recursos de Capital	1,9	1,9	2,2	1,5	1,9	1,9	1,6	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6
Resto**	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
<b>Gastos Totales</b>	18,7	23,1	23,4	22,3	22,7	21,5	21,1	21,5	21,3	21,3	21,2	21,2	21,0	21,1	21,0
Intereses	2,9	2,8	3,4	3,9	3,7	3,2	3,2	3,2	3,1	3,1	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2
Funcionamiento***	14,0	18,2	17,8	15,4	16,8	16,5	16,1	16,4	16,3	16,1	15,9	15,9	15,8	15,7	15,7
Funcionamiento sin FEPC	14,0	18,2	17,5	14,3	15,5	15,9	16,1	16,4	16,3	16,1	15,9	15,9	15,8	15,7	15,7
FEPC	0,0	0,0	0,3	1,0	1,3	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión***	1,7	2,0	2,2	3,0	2,2	1,8	1,8	1,9	1,9	2,1	2,1	2,1	2,0	2,1	2,2
<b>Balance Total</b>	-2,5	-7,8	-7,1	-5,6	-3,6	-2,0	-2,3	-3,3	-3,2	-3,2	-3,0	-3,0	-2,7	-2,8	-2,7
<b>Balance Primario</b>	0,4	-4,9	-3,7	-1,6	0,1	1,2	0,9	-0,1	0,0	0,0	0,2	0,2	0,5	0,4	0,5

Fuente: MFMP 2022- Ministerio de hacienda

<sup>3</sup> Marzo fiscal de Mediano Plazo 2022 – Minhacienda .

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-197963%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-197963%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

En este orden de ideas para el año 2023, el gobierno nacional plantea una estrategia fiscal de mediano plazo para reducir el déficit fiscal en el que se espera que la economía colombiana se ubique alrededor de sus niveles de PIB tendencial a partir de 2023, y crezca a su ritmo de mediano plazo de 2024 en adelante (3,2% anual), jalonado, principalmente, por la inversión en maquinaria y equipo, la infraestructura, y las exportaciones no tradicionales y de servicios, en el marco del proceso de transformación productiva.

Lo anterior, relacionado con el impacto que tuvo la actividad económica sobre los ingresos fiscales del Gobierno Nacional Central en 2020, lo cual impacta negativamente la fórmula de crecimiento de estas transferencias, y limita su crecimiento. De ahí que, a pesar del crecimiento nominal que experimentará el rubro, tendrá una disminución en términos relativos.

En el mediano plazo, el déficit de la cuenta corriente mantendría una senda decreciente, en línea con un menor déficit comercial de bienes y servicios, explicado por el dinamismo de las exportaciones no tradicionales y los servicios de turismo, favorecido por la política de comercio exterior del Gobierno nacional en materia de inserción en las cadenas globales de valor, así como la diversificación de la canasta exportadora.

La principal fuente de financiamiento externo sería la Inversión Extranjera Directa que, junto al menor déficit de cuenta corriente, permitiría tanto una composición más favorable del financiamiento en el mediano plazo, como la estabilización de los pasivos externos como porcentaje del PIB.

Sin embargo, ante esta perspectiva que presenta el Marco fiscal de mediano plazo 2022 hay que señalar que el nuevo gobierno proyecta unos cambios importantes estructurales.

La política social que se viene mostrando en diversas manifestaciones de la administración nacional señala la ampliación de la cobertura del sistema de seguridad social, ampliación de los programas sociales, e inversión en la calidad de la educación, la salud y la infraestructura para lo cual el gobierno presentó la reforma fiscal en el mes agosto que pretende aumentar el recaudo fiscal destinados a la inversión y a disminuir el déficit fiscal.

### **3.2 Panorama Área Metropolitana**

Los indicadores económicos de los municipios fueron afectados por la crisis económica para los años 2016 y 2020, los ingresos totales agregados de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) presentaron caídas del 15,72% y el 5,49% (Contaduría General de la Nación, 2021), señalado en el informe de desarrollo de Santander (Prosantander). A noviembre de 2021, Santander se ubicó como la quinta economía con mayor crecimiento en las exportaciones excluyendo petróleo y sus derivados, pasando de \$269.965 dólares en el 2020 a \$410.188 dólares a 2021 (DANE, 2021).

Según cifras del DANE, la balanza comercial en Santander ha sufrido cambios. En 2019 el departamento tenía un superávit de \$298.303 dólares FOB; luego, con la llegada de la pandemia, la balanza cayó en -155%, lo que significa un déficit de \$-165.496 dólares FOB. Así mismo, durante el

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

2021, con la reactivación de la economía hubo una recuperación en la balanza comercial del 25%, equivalente a \$-123.719 dólares FOB.

Actualmente Santander presenta déficit de la balanza comercial, es decir que el departamento está importando más de lo que exporta. Según informe de desarrollo de Santander señala que "...<sup>4</sup> Este panorama es similar al de todo el país, que ha tenido un mayor crecimiento en las importaciones debido a que para la recuperación económica se necesitan muchos insumos, maquinaria, etc. La estrategia es reactivar la economía y luego volver a exportar, reduciendo cada vez más dicho déficit. "

Revisado los datos que publica la Cámara de Comercio de Bucaramanga sobre las Empresas inscritas y activas a diciembre de 2021, en el cual Bucaramanga registra 45.527 empresas, Floridablanca 12.428, Piedecuesta 6.161 y Girón 6.254 empresas, lo cual significa que en el Área metropolitana de Bucaramanga se encuentran activas 70.370 empresas de las cuales en un promedio el 43,9% está dedicada a la actividad comercial, y le sigue la actividad de servicios con un promedio del 21,7%, como se detallan en la tabla por sector económico de cada municipio que integran el AMB.

**Tabla 5. Empresas por Municipio y % de Sectores**

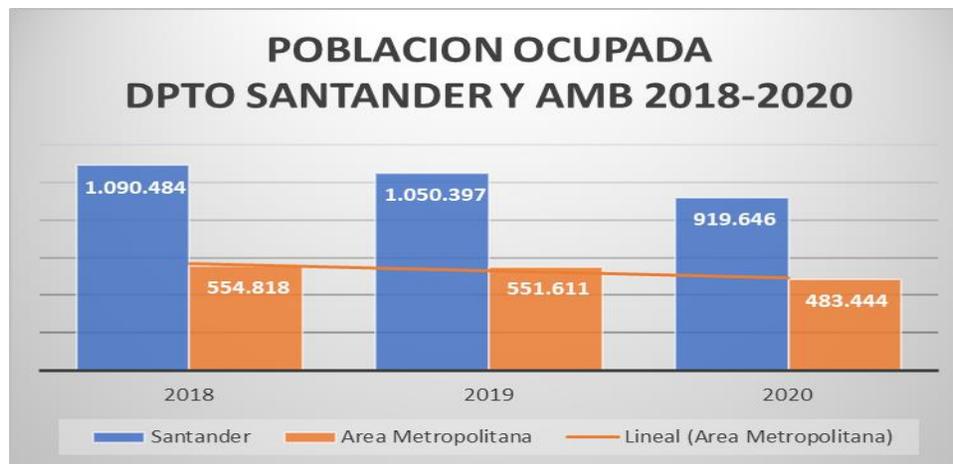
SECTORES ECONOMICOS	BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	PIEDECUESTA	GIRON
<b>No. Empresas</b>	<b>45.527</b>	<b>12.428</b>	<b>6.161</b>	<b>6.254</b>
<b>Comercial</b>	43,1%	41,8%	43,4%	47,6%
<b>Servicios</b>	25,6%	24,3%	21,0%	15,9%
<b>Industrial</b>	12,7%	13,3%	13,8%	15,6%
<b>Hotel/Restaurantes</b>	8,2%	7,7%	9,8%	8,8%
<b>Construcción</b>	5,0%	7,0%	6,6%	5,3%
<b>Transporte</b>	3,6%	4,2%	3,5%	4,7%
<b>Agropecuario</b>	1,6%	1,6%	1,7%	2,1%
<b>Minas</b>	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%

Fuente: Cámara de Comercio – Publicación Dinámica Empresarial 2021

El sector industrial se posiciona en el tercer renglón del número de empresas, pero es la de mayor ingresos y generación de empleos, siendo esta variable un factor importante en el análisis de económico del Área Metropolitana.

<sup>4</sup> INFORME DE DESARROLLO DE SANTANDER 2022- PROSANTANDER. [https://prosantander.org/wp-content/uploads/2022/05/Prosantander\\_2022-Completo-V5\\_compressed.pdf](https://prosantander.org/wp-content/uploads/2022/05/Prosantander_2022-Completo-V5_compressed.pdf)

Ilustración 5. Comparativo Población ocupada Santander y AMB 2018-2020



Fuente: Informe de Desarrollo de Santander 2022.

Según el informe de Desarrollo de Santander, la población ocupada, Bucaramanga y su área metropolitana evidencian un descenso mantenido en el periodo 2018 -2020, llama la atención una mayor incidencia para el año 2020, presentando un descenso de 40.087 ocupados del 2018 al 2019 y de 130.751 ocupados del 2019 al 2020 en las cifras del Departamento de Santander, mientras que para el AMB se reportan descensos de 3.207 a 68.167 respectivamente, ver ilustración No. 5 por lo que se puede señalar que el 52% de la disminución presentada en el año 2020 de descenso de empleos en Santander se presentó en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

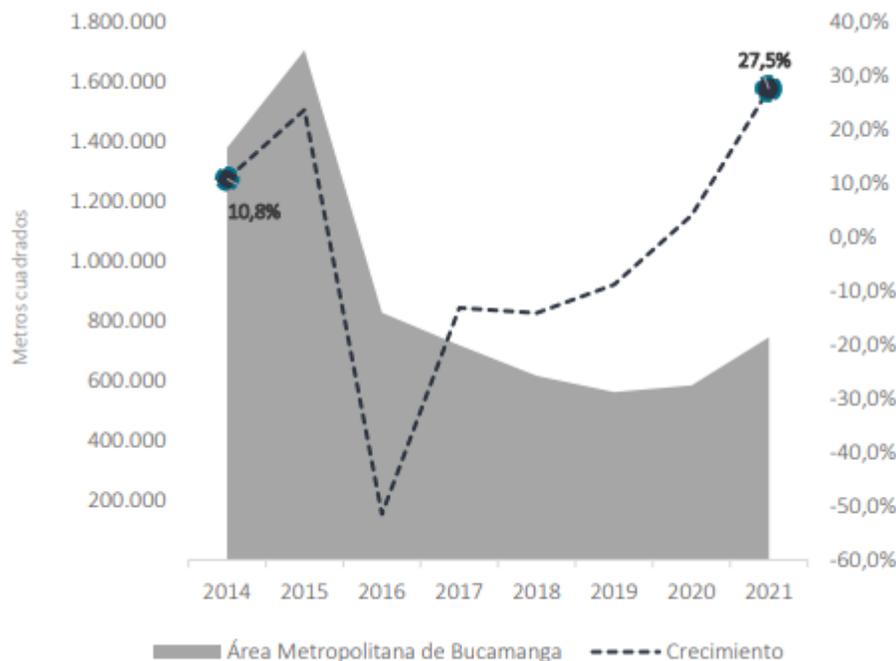
Por lo cual se puede evidenciar que mientras se incrementaron la creación de empresas se disminuyó el mercado laboral, esto es que es mayor el número de empleados que quedaron cesantes que el número de empleados que se convirtieron en empresarios y que ingresaron a una economía formal.

El Panorama en el sector de la construcción , se analiza con información reportada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga<sup>5</sup>, en la publicación del Balance de la Construcción, con lo cual se evidenció que hubo una paralización de más de 617 mil metros cuadrados en proceso, es decir más del 86% de las obras de construcción que se estaban desarrollando fueron paralizadas en el año 2020.

El área aprobada en el 2021 fue de 744.441 metros cuadrados lo que representó un crecimiento de 27,5% con respecto a lo licenciado en el 2020, lo que permite visualizar la reactivación en el sector de la construcción.

<sup>5</sup> Balance de la Construcción de Santander 1. Semestres- <https://www.camaradirecta.com/temas/indicadoresantander/>

**Ilustración 6. Indicadores del Sector de la Construcción en el Área Metropolitana de Bucaramanga.**



*Fuente : CAMACOL SANTANDER - Curadurías Urbanas del área metropolitana de Bucaramanga*

*Publicacion Balance de la Construccion en Santander –2021- Camara de Comercio de Bucaramanga.*

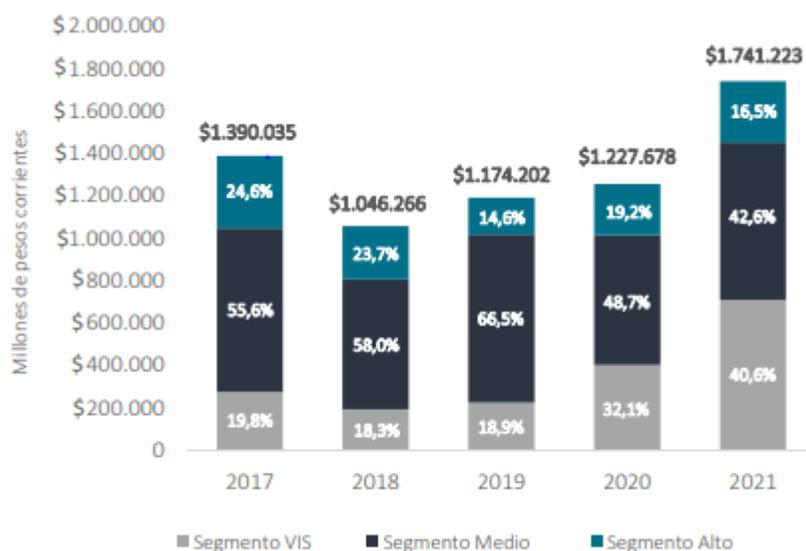
El aumento de la demanda de vivienda por parte de los hogares se evidenció en el incremento de las ventas, que alcanzaron \$1,74 billones, apalancado por los subsidios del Gobierno Nacional para VIS y NO VIS por más de \$139 mil millones, que beneficiaron a 5.886 hogares en el área metropolitana de Bucaramanga.,

“Para el 2021 la cadena productiva del sector constructor concentró un total de 10.311 empresas, que generaron más de \$2,7 billones en ingresos. En materia de emprendimiento, se registraron 1.367 nuevas empresas que generaron 8062 empleos directos, principalmente en actividades de ejecución de obras. Estas cifras dejan en evidencia el gran aporte para la producción agregada del departamento y para la generación de empleo formal”, conclusión que señala el estudio realizado por la Cámara de Comercio en su publicación Balance de la Construcción en Santander-2021, realizada el 15 de Julio de 2022.

Información que se ve reflejada en los ingresos recibidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga, por las áreas de Cesión Tipo C y nos permite consolidar la proyección para las vicencias posteriores.

Adicionalmente este crecimiento en la construcción en vivienda que se realizan en el territorio genera actividad en el catastro de los Municipios Bucaramanga, Piedecuesta, Girón y Floridablanca, y por ende en las actividades que realiza el área Metropolitana de Bucaramanga como Gestor Catastral de estos municipios.

**Ilustración 7. Oferta de Vivienda Nueva en Área Metropolitana**



*Fuente :Publicacion Balance de la Construccion en Santander –2021  
Camara de Comercio de Bucaramanga.*

Del estudio realizado por la Cámara de Comercio, señala que en el 2021 la oferta de vivienda nueva en Bucaramanga se concentra el 42,7% de los inmuebles representado en 2.934 unidades, seguido por Piedecuesta que concentran una oferta con 1.614 unidades de vivienda disponibles en el mercado. Así mismo, Floridablanca concentra el 20,0% sumado en 1.370 inmuebles. Finalmente, Girón, tiene el 13,8% de la oferta disponible, correspondiente a 946 unidades.

Lo anterior, refleja una amplia oferta de proyectos de vivienda nueva en los diferentes municipios del área metropolitana, de los cuales, hay una oferta de 91 proyectos en Bucaramanga, 28 en Floridablanca, 24 en Piedecuesta y 18 proyectos en Girón.

## **4. PLAN FINANCIERO**

Es el principal instrumento de planificación y gestión financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, fundamentado en el diagnóstico de las finanzas de la Entidad desde el punto de vista de las operaciones efectivas de caja y que pretende, como resultado, adquirir elementos de juicio para sustentar el comportamiento fiscal en el corto y mediano plazo contemplando la previsión de los ingresos, gastos, ahorro o déficit y su escenario de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual y su proyección en el mediano plazo.

Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

Se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período de los años fiscales de 2023 al 2032 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja, basados en el recaudo 2020 al 2022 ajustadas las variables año a año, labor que realiza la Subdirección Administrativa y Financiera (ver anexo 1) y que son explicadas a través del presente documento.

**Tabla 6. Plan Financiero**

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_1	INGRESOS TOTALES	48.416.447.744	8.421.496.874	16.587.167.442	14.901.783.288	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	48.416.447.744	8.421.496.874	16.587.167.442	14.901.783.288	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	34.807.902.353													
BF_1.1.1.12	Sobrecasa ambiental Metropolitana	34.807.902.353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	7.985.284.978	2.485.903.000	3.881.159.286	8.404.288.035	7.865.410.000	7.749.462.220	8.073.435.331	8.384.507.098	8.773.514.452	9.181.335.635	9.428.892.241	9.877.151.371	10.347.127.894	10.839.886.811
BF_1.1.2.1	Tasa Retributiva	7.533.896													
BF_1.1.2.2	Multas y Sanciones	58.489.033	8.119.980	410.000	30.000.000	95.914.000	98.791.420	103.730.991	108.917.541	114.363.418	120.081.588	126.085.668	132.389.951	139.009.449	145.959.921
BF_1.1.2.3	Rentas Contractuales	213.288.360	90.429.230	72.306.553	139.000.000	150.000.000	154.500.000	162.225.000	170.336.250	178.853.063	187.795.716	197.185.501	207.044.776	217.397.015	228.266.866
BF_1.1.2.4	Autoridad Pública de Transporte	719.615.729	563.673.195	722.135.472	700.000.000	637.496.000	669.370.800	702.839.340	737.981.307	774.880.372	813.624.391	854.305.611	897.020.891	941.871.936	988.965.532
BF_1.1.2.5	Participación SITM	160.040.265	80.553.105	70.355.666	71.764.000	108.000.000	90.000.000	60.000.000							
BF_1.1.2.6	Paz y Salvos	481.114.236	335.426.479	446.520.174	460.519.651	480.000.000	484.800.000	509.040.000	534.492.000	561.216.600	589.277.430	618.741.302	649.678.367	682.162.285	716.270.399
BF_1.1.2.7	Facturación	2.318.140	984.900												
BF_1.1.2.8	Otros no Tributarios	54.324.660	1.327.000												
BF_1.1.2.9	Áreas Gestión tipo c	1.412.783.868	459.927.981	1.619.883.037	1.202.216.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081
BF_1.1.2.10	Valoración	3.118.897.659	756.314.732	209.016.637	350.000.000	200.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000				
BF_1.1.2.11	Ingresos ambientales (compensación)	97.383.745	0												
BF_1.1.2.12	Intereses Moratorios	1.669.495.387	123.805.938	122.824.943	210.000.000	80.000.000	72.000.000	75.600.000	79.380.000	83.349.000	87.516.450	91.892.273	96.486.866	101.311.230	106.376.792
BF_1.1.2.22	Venta de Servicios - Catastro		75.340.460	617.706.904	5.240.788.384	5.114.000.000	5.000.000.000	5.250.000.000	5.512.500.000	5.788.125.000	6.077.531.250	6.381.407.813	6.700.478.203	7.035.502.113	7.387.277.219
BF_1.1.2.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.122.767.721	4.838.621.017	10.632.316.178	6.286.967.224	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
BF_1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobie	2.122.767.721	4.838.621.017	10.632.316.178	6.286.967.224	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
BF_1.1.3.1.3.1	Ley 1625 de 2013	2.122.767.721	4.838.621.017	10.632.316.178	6.286.967.224	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_1	INGRESOS TOTALES	48.416.447.744	8.421.496.874	16.587.167.442	14.901.783.288	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_2	GASTOS TOTALES	48.149.055.948	12.473.880.822	12.688.440.158	15.159.718.362	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.806	16.202.069.896	16.981.318.850	17.618.874.617	18.476.632.867	19.376.583.464	20.320.815.160
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	10.678.035.510	7.979.552.932	4.845.288.588	5.557.605.865	9.233.676.599	9.777.292.429	10.264.738.330	10.776.932.378	11.301.207.322	11.842.193.889	12.363.813.872	12.957.820.982	13.514.470.657	13.786.243.000
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	10.678.035.510	7.979.552.932	4.845.288.588	5.557.605.865	9.233.676.599	9.777.292.429	10.264.738.330	10.776.932.378	11.301.207.322	11.842.193.889	12.363.813.872	12.957.820.982	13.514.470.657	13.786.243.000
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	6.565.735.155	6.349.291.224	2.844.705.974	3.291.942.389	6.428.744.703	6.750.181.938	7.087.691.035	7.442.075.587	7.814.179.366	8.204.888.334	8.615.132.751	9.045.889.389	9.498.183.858	9.973.093.051
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	4.091.300.356	1.609.261.708	1.831.891.118	2.020.576.466	1.919.131.896	2.015.088.491	2.115.842.915	2.221.635.061	2.332.278.723	2.448.447.876	2.570.415.609	2.698.472.816	2.832.923.891	2.974.088.458
BF_2.1.1.3	Transferencias	21.000.000	21.000.000	66.301.538	211.047.000	312.000.000	410.400.000	430.816.000	452.248.640	461.698.586	482.166.529	462.653.190	463.159.316	13.695.691	14.233.118
BF_2.1.1.3.1	Pensiones														
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	21.000.000	21.000.000	22.260.000	26.047.000										
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones			42.147.538	150.000.000	302.000.000	400.000.000	420.000.000	441.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000		
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias			1.894.000	35.000.000	10.000.000	10.400.000	10.816.000	11.248.640	11.698.586	12.166.529	12.663.190	13.159.316	13.685.691	14.233.118
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento														
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización					487.000.000	511.350.000	538.917.500	563.763.375	591.951.544	621.549.121	606.264.612	636.577.843	668.406.735	701.827.071
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento			102.389.938	34.040.000	86.800.000	90.272.000	93.470.880	97.209.715	101.098.104	105.142.028	109.347.709	113.721.617	118.270.482	123.001.301
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.1	Ítema														
BF_2.1.5.2	Extema														
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	37.738.412.233	441.943.942	11.721.878.874	9.344.177.423	4.843.059.124	4.389.235.266	4.546.615.770	4.682.389.427	4.900.862.573	5.139.124.962	5.255.060.745	5.518.811.884	6.245.112.807	6.534.572.159

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	3.490.492.691	1.085.972.857	2.063.691.970	210.528.029	20.000.000	40.000.000	42.000.000	44.100.000	46.305.000	48.620.250	51.051.263	53.603.826	56.284.017	59.089.218
BF_4.1	Cofinanciación		776.805.774	1.916.991.864		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Prestimientos Financieros	2.225.631.406	309.167.063	136.710.114	210.528.029	20.000.000	40.000.000	42.000.000	44.100.000	46.305.000	48.620.250	51.051.263	53.603.826	56.284.017	59.089.218
BF_4.5	Resuperación de Cartera					0									
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas parciales, Bonos y Devoluciones)														
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Apoyos)	1.264.861.285													
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	37.471.820.438	4.494.327.890	7.043.151.590	9.602.112.497	4.843.699.124	4.389.235.206	4.546.615.770	4.602.389.427	4.900.662.573	5.139.124.961	5.255.000.745	5.518.811.884	6.245.112.807	6.534.572.159
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción)	37.069.087.525	4.204.202.371	7.043.151.590	9.602.112.497	4.843.699.124	4.389.235.206	4.546.615.770	4.602.389.427	4.900.662.573	5.139.124.961	5.255.000.745	5.518.811.884	6.245.112.807	6.534.572.159
BF_5.1.1	Catastro Metropolitano			2.501.663.327	5.000.000.001	2.998.559.124	2.878.111.372	2.787.286.995	3.024.550.838	3.101.271.585	3.293.332.155	3.361.555.474	3.576.029.501	4.251.432.146	4.488.313.336
BF_5.1.2	Ciudad Metropolitana compacta y Eficiente - Transporte			3.454.731.365	1.737.241.334	108.000.000	11.159.914	225.864.134	89.938.293	196.294.299	206.109.014	216.414.465	227.235.188	238.596.947	250.526.795
BF_5.1.3	Gestión Metropolitana Armonica y coordinada				0	346.500.000	349.965.000	353.464.650	356.999.297	360.569.289	364.174.982	367.816.732	371.494.900	375.208.849	378.961.947
BF_5.1.4	Cultura para Gestión Integral de Residuos				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Prevenservación y Valoración de los recursos	11.413.463.283	2.621.422.972	642.553.717	685.332.707	1.005.000.000	1.000.000.000	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081
BF_5.1.6	Desarrollo Territorial Sostenible	24.192.380.791	1.492.859.399	787.400.112	143.223.075		0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.7	Espacio Publico				266.804.985	1.676.315.380	0								
BF_5.1.8	Gobierno Territorial	1.463.243.451	170.000.000	189.999.084	360.000.000	385.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
BF_5.1.9	Otros Proyectos de Inversión														
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por	401.932.913	210.045.519												
BF_6	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-33.980.327.747	-3.408.355.033	-5.709.459.612	-9.391.584.460	-4.823.699.124	-4.349.235.206	-4.594.615.770	-4.618.209.427	-4.854.557.573	-5.090.944.711	-5.204.009.483	-5.465.208.059	-6.188.828.790	-6.475.473.942
BF_7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	267.391.795	-4.052.383.948	3.078.727.284	-257.935.074	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8	FINANCIACIÓN	15.104.631.187	17.991.968.155	15.080.888.414	15.079.071.375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1	Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Ventas de Activos)	15.104.631.187	17.991.968.155	15.080.888.414	15.079.071.375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos														
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas														
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES														
BF_9	BALANCE PRIMARIO														
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	15.372.822.982	13.939.594.207	10.959.615.690	14.821.136.301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIOINTE	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL														
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	63.521.078.931	26.413.465.829	31.648.855.856	29.908.854.663	14.078.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.806	16.282.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.328.815.160
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	48.149.855.949	12.473.888.822	12.688.440.150	15.159.718.362	14.078.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.806	16.282.069.896	16.981.318.850	17.618.874.617	18.476.632.867	19.376.583.464	20.328.815.160
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	15.372.822.982	13.939.594.207	10.959.615.690	14.821.136.301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

#### 4.1. DIAGNOSTICO FINANCIERO

##### 4.1.1 INGRESOS

##### 4.1.1.1 Ingresos Tributarios

Se mantiene el estado de suspensión de la autoridad ambiental urbana. Actualmente se encuentra en curso recurso de apelación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, Exp. 680012333000-2019-00299-00. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD. por el cual se estudia la legalidad del acuerdo

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

metropolitano No. 031 de 2014, estructurado con base en la nueva ley orgánica de áreas metropolitanas 1625 de 2013. Proceso que se encuentra en primera instancia.

Por lo que el Área Metropolitana mantiene recursos de la sobretasa ambiental, que según saldo en Bancos a septiembre de 2022 ascienden a:

**Tabla 7 Saldo Recursos Ambientales a Septiembre 2022**

CONCEPTO	SALDO EN BANCOS	MENOS FONDO RESERVA	MENOS VIG.EXPIRADA	SALDO DISPONIBLE
TASA RETRIBUTIVA	2.184.054.944			2.184.054.944
SOBRETASA AMBIENTAL	15.501.081.756	87.096.257	8.740.845.269	6.673.140.230
TASA POR USO DE AGUA	656.915			656.915
COMPENSACIONES FORESTALES	73.422.878			73.422.878

Fuente. Tesorería AMB- SAF

Razón por la cual en la vigencia 2021 al 2023 no se proyectaron la incorporación de estos recursos: Ingresos por fuente 11- Recursos Ambientales.

El Área Metropolitana de Bucaramanga ha venido desarrollando gestiones a ante el gobierno nacional a través de la Asociación de Áreas Metropolitana- ASOAREAS , destinadas al avance en la proyección del decreto reglamentario de la Ley 1625 de 2013, que regule el ejercicio de las competencias y autoridades ambientales por parte de las Areas Metropolitanas en las conurbaciones de más de un millón de habitantes.

Aunado a lo anterior, se han adelantado mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y con la Procuraduría General de la Nación ,en las cuales se ha concluido que no existe actualmente un título jurídico que le permita a la Entidad realizar la transferencia directa de los recursos que fueron recaudados en el ejercicio de la Autoridad Ambiental durante la vigencia del Acuerdo Metropolitano suspendido, sino por el contrario se hace necesario, la suscripción de un convenio interadministrativo con otra entidad que tenga el ejercicio de la Autoridad Ambiental destinado a la transferencia de dichos recursos, y poder dotar así eventualmente de un título jurídico que recubra dicho negocio.

#### **4.1.1.2 Ingresos No Tributarios**

Son los ingresos que sustentan el cumplimiento de las actividades misionales que se clasifican en Ingresos No Tributarios y corresponden a : Ingresos por concepto de autoridad de Transporte, :

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

transferencias de los municipios para funcionamiento , recursos de Cesión Tipo C, Ingresos de la Gestión Catastral y Venta de servicios administrativos que se analizan a continuación:

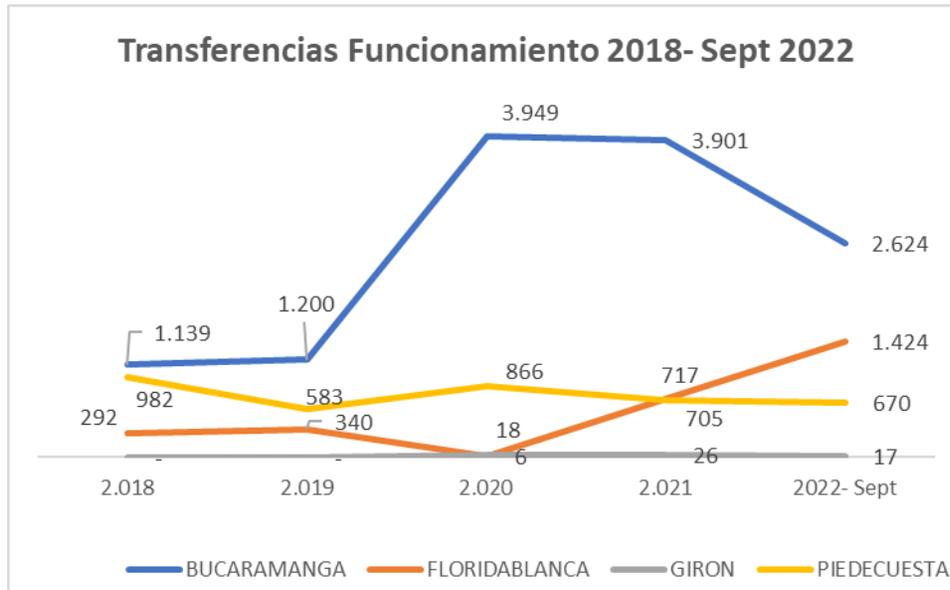
#### **4.1.1.2.1 Transferencias**

De acuerdo a lo señalado por la Ley 1625 de 2013 en su artículo 8 párrafo segundo “..(...) *Tanto en las áreas metropolitanas que se encuentren constituidas a la entrada en vigencia de la ley 1454 de 2011 como en las áreas metropolitanas a constituir a partir de la presente ley, cada concejo municipal a iniciativa de su alcalde expedirá un acuerdo en el que se señalen las fuentes y los porcentajes de los aportes a los que se compromete el respectivo municipio con destino a la financiación de las funciones de la entidad*”.

Mediante Acta No. 013 del 4 de diciembre de 2013 en reunión de Junta del Área Metropolitana se acordó que los alcaldes presentarían ante sus respectivos Concejos un proyecto de acuerdo a través del cual se fijará el porcentaje de los aportes con destino a la financiación del área, los cuales serían destinados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El porcentaje propuesto corresponde al 2% del recaudo del impuesto predial unificado recaudado por cada uno de los Municipio miembros.

Dando cumplimiento a la ley 1625 de 2013, el Área Metropolitana de Bucaramanga recibe ingresos para funcionamiento de los Municipios de Bucaramanga ,Piedecuesta, Floridablanca y Girón se presenta el comportamiento histórico 2018 – Sept 2022.

#### **Ilustración 8. Transferencias para Funcionamiento 2018- Sept 2022 (mlls)**



Fuente. Ejecuciones Presupuestales 2018- Sept 2022.

El Municipio de Bucaramanga es el Municipio que mayor aporte realiza para funcionamiento del Área metropolitana, este represento en el año 2021 el 78% de los recursos recibidos para el funcionamiento de la vigencia, en la vigencia 2022 se incrementa este ingreso en un 7.7% al destinar de la apropiación de gastos de funcionamiento la suma de \$4.228 mlls, valor que se recibe por mensualidad y al mes de Septiembre se había recaudado \$2.624 mlls.

Mediante Acuerdo Municipal No. 023 de 2021, el Municipio de Floridablanca aprobó el 2% del recaudo de impuesto predial para gastos de funcionamiento para el Area Metropolitano, lo que representa un incremento del 1% de las aportes destinados en vigencias anteriores, lo cual demuestra el apoyo de la Administración a las actividades que realiza el AMB, motivo por el cual como se visualiza en la ilustración No.8 para el año 2022 se incrementó el recaudo de \$717 millones en el año 2021 a un ingreso a Septiembre de 2022 de \$1.424 millones .

Para las vigencias 2013 al 2022, el Municipio de Piedecuesta, mediante acuerdo municipal No. 027 del 30 de diciembre de 2013, realizó la transferencia para el gasto de Funcionamiento del AMB en el 2% de recaudo de Impuesto predial, representando un 13% de los ingresos recibidos en el 2021 y un 18% en el 2020. Para el año 2023 este aporte presenta una modificación al 1% según acuerdo No. 06 de 2022.

El Municipio de Girón viene aportando un 0.1% del recaudo de Impuesto predial, aprobado por Acuerdo Municipal 04 de Julio 11 de 2020.

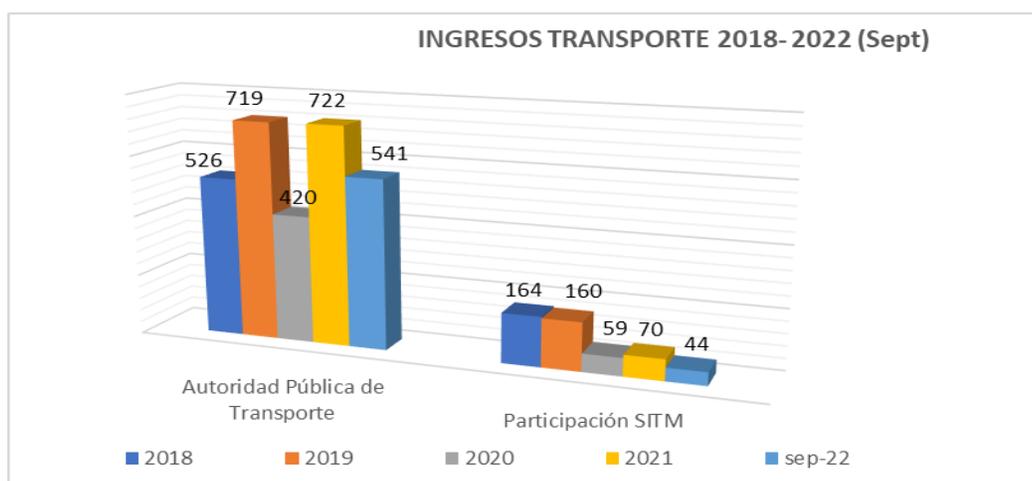
#### 4.1.1.2.2 Ingresos por Autoridad de Transporte

La Ley 1625 de 2013 en los literales n) y p) del Artículo 7°, establece como función de las Áreas Metropolitanas, ejercer como autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas a ella, así como la de planificar la

prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte.

En desarrollo de esta autoridad se realizan trámites que están determinados en la Resolución 909 de 2016, con tarifa establecida en SMMLV. Tramites como Expedición de tarjetas de Operación, habilitación, Certificado de Capacidad Transportadora, desvinculación, cambio de Empresas, certificaciones y constancias, Paz y Salvos, Multas y Facturación. Igualmente el artículo 28 de la Ley 1625 del 2013 señala que el patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas estará constituido por: ..(..)(f) Los recursos provenientes de tasas, tarifas, derechos, multas o permisos que perciba en ejercicio de la autoridad de transporte, u otras autoridades que le hayan sido otorgadas o reconocidas.

**Tabla 8. Comportamiento histórico de rentas por autoridad en Transporte (mlls)**



Fuente. Ejecuciones Presupuestales 2018- Sept 2022.

Realizado el análisis del comportamiento de los ingresos por concepto de Autoridad de Transporte, se refleja la variación presentada del impacto económico producido por la pandemia que representó en el año 2020 una reducción del 42% del recaudo presentado en el 2019 y que en el proceso de reactivación en el año 2021 se recauda 722 Mlls y la tendencia para el año 2022 se proyectó un recaudo de \$700 mlls, meta que se cumple con los procesos que se vienen adelantando y lo refleja el recaudo de esta renta a Septiembre de 2022 que asciende a \$541 mlls.

La otra renta recibida como Autoridad de Transporte, corresponde a los recursos que se perciben por la participación SITM, que derivan del convenio interadministrativo de operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de fecha febrero 8 de 2007, en el cual asignan el valor de \$5 pasaje, recaudo que se había manteniendo hasta el 2019 en un promedio de \$160 mlls, se reduce un 63% en el 2020 y en el 2021 se activa pero en un incremento del 18% debido a que el mayor número de usuarios del sistema corresponde al nivel educativo, y este se mantuvo en forma parcial en virtualidad, la normalización se realiza para el año 2022 y cuya proyección se estima en \$115 mlls.

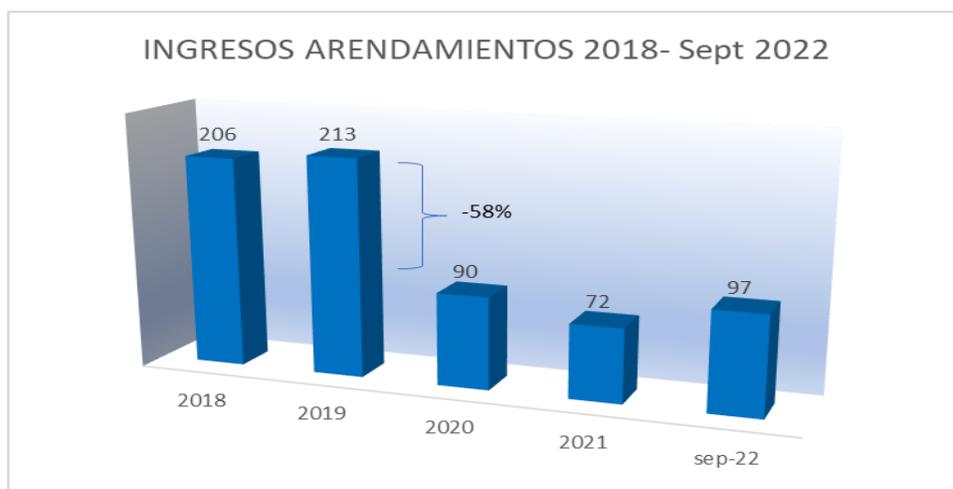
#### 4.1.1.2.3. Venta de Bienes y Servicios

Los ingresos que percibe el Área Metropolitana de Bucaramanga clasificados en este grupo según el catálogo de codificación presupuestal Territorial – CCPT corresponde a los concepto de Servicios Financieros - arrendamientos, y en Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales los ingresos por las actividades realizadas de servicios Catastrales y los servicios administrativos paz y salvos y certificaciones .

##### 4.1.1.2.3.1 Servicios Financieros – Arrendamientos.

Por concepto de arrendamiento, el Área Metropolitana de Bucaramanga recibe el Ingreso contractual por arrendamiento de la operación de servicio de Parqueadero Luis Carlos Galán, contrato No. 165 de nov 9 de 2020.

**Tabla 9. Ingresos por arrendamientos 2018- Sept 2022- (mlls).**



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018- Sept 2022

Este ingreso se vio sustancialmente afectado por la pandemia, y se refleja en la reducción del 58% presentada en el año 2020 y a la fecha no se ha logrado recuperar; de tener ingreso de 213 mlls en el 2019, a obtener 72 millones en el 2021.

Analizada la causa de este comportamiento, se encuentra que los usuarios del servicio en su mayoría provenían de la rama Judicial y la actividad del palacio de Justicia, que por efecto de la Pandemia paso a realizar el mayor número de actividades en forma virtual, por lo cual descendió notoriamente. En el 2022 se proyectó con la meta del 150 mlls , el cual se estima que se cumplirá al presentar un promedio de recaudo mensual de \$11 mlls y viene ascendiendo, al mes de Septiembre ya se ha recaudado \$97 mlls.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

#### 4.1.1.2.3.2 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Ingresos Catastro

La Entidad se habilitó como gestor Catastral mediante Resolución No. 1267 de 2019 e inicio operaciones en el año 2020, con la dificultad de la recesión económica y el apoyo para el funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga.

El artículo 79 de Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', establece que la gestión catastral es un servicio público cuyo objeto es la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.

En desarrollo de esta actividad se recibe ingresos por conceptos de: Avalúos, Certificados Catastrales, Copias de Planos y fichas predial, Registro predial medio magnético, Información Geográfica -Medio magnético, Estadísticas Catastrales Digitales, Cartografía en pdf, Ploteo información Catastral, Aerografía Catastral, Fotocopias, rectificaciones de áreas y linderos tarifa establecida mediante acto administrativo de la Subdirección de Planeación.

**Cuadro No.2. Ingresos Catastrales 2020- Sept 2021 (\$)**

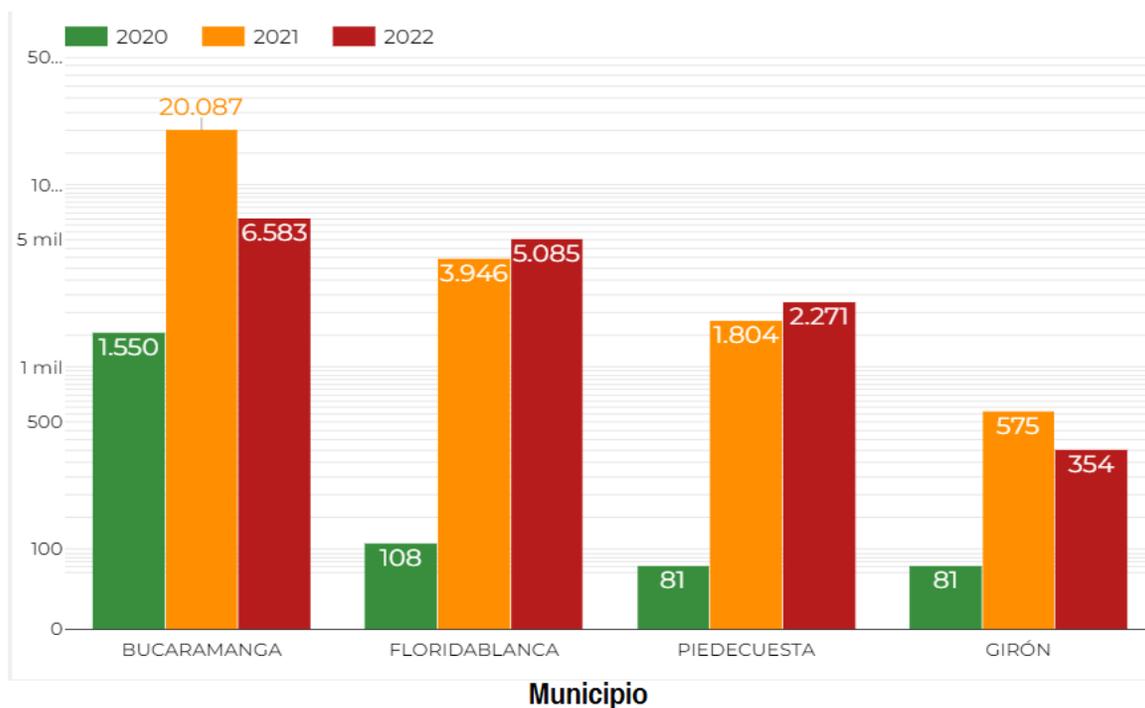
<b>INGRESOS CATASTRALES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022- Sept</b>
<i>APORTES DE PARTICIPACION GESTION CATASTRAL</i>	2.123.774.170		
<i>CONSERVACIÓN DINÁMICA</i>		2.007.841.094	3.635.355.241
<i>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</i>	75.340.461	240.065.810	110.577.906
<b>TOTAL</b>	<b>2.199.114.631</b>	<b>2.247.906.904</b>	<b>3.745.933.147</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2020- Sept 2022

Los ingresos por concepto de la venta de servicios catastrales han venido consolidándose , en el año 2020, el Municipio de Bucaramanga, apoyo la implementación y organización de las actividades de la gestión catastral y realizó aporte de para la prestación del servicio de Catastro.

En los años 2021 y 2021 procesos de conservación dinámica al Municipio de Bucaramanga por \$1.630.200.000 en el 2021 y a septiembre del 2022 por \$3.375.000.000. Con el Municipio de Floridablanca, se celebró convenio interadministrativo No. 150-2021, por valor de \$419.601.215, que se finaliza en el 2022.

**Ilustración 9. Conservación Catastral 2020 a Sept 2022 por Municipio .**



Los resultados de la labor catastral se refleja en la ilustracion 9, demuestra que en los transcurrido del periodo 2020 a Septiembre de 2022 , en el municipio de Bucaramanga en desarrollo de la conservacion dinamica, se han realizado actualizacion de fichas prediales a 28.220 predios, al Municipio de Floridablanca a 9.139 predios, al Municipio de Giron a 1.010 predios y al Municio de Piedecuesta 4.156 predios.

Se han recibido 21.348 solicitudes de servicios administrativos catastrales en el periodo 2020 a septiembre 2022, de los cuales se han cerrado 12.302 solicitudes que representa el 58% y el 42% se encuentran activos.

#### **4.1.1.2.3.3 Servicios administrativos - Paz y Salvo**

Creado mediante Acuerdo Metropolitano 020 de 2000, art 92; Esta renta también fue afectada por la emergencia del 2020, venia con un ingreso promedio de \$450 mlls y se redujo en un 30% en el 2020, se activa y en el 2021 y 2022 presenta una tendencia creciente y se estima que al final del 2022 se cierre con un recaudo de \$ 460 millones.

**Ilustración 10. Ingresos Administrativos por Paz y Salvo 2018-2022.(mlls)**



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018- Sept 2022

#### **4.1.1.2.4. Contribuciones**

Las contribuciones son las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. Las contribuciones corresponden a la recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporciona. El principio de legalidad del tributo se extiende a las contribuciones, razón por la cual, y como establece la Constitución Política, el método de definición de costos y beneficios y su forma de reparto deben ser definidos por Ley. Asimismo, la ley, ordenanza o acuerdo, debe definir los sujetos pasivos y activos, y la base gravable aplicable a la contribución. Sin embargo, la ley puede dar potestad administrativa a las autoridades para que fijen la tarifa que cobren a los contribuyentes. La única excepción al principio de legalidad del tributo son las contribuciones especiales, las cuales no están definidas como contribuciones, pero de acuerdo con sentencia emitida por la Corte Constitucional, se ajusta a su definición. En esta clasificación el Area Metropolitana de Bucaramanga, recauda las contribuciones por concepto de las áreas de cesión tipo C y por concepto de valorización.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

#### 4.1.1.2.4.1 Áreas de Cesión Tipo C.

Establecida por el Acuerdo Metropolitano 013 del 2011, Acuerdo Metropolitano 001405 del 18 de 2015 y la Resolución 000375 del 19 de abril de 2018. Esta renta corresponde al porcentaje de Cesión Urbanística gratuita definida en los planes de Ordenamiento territorial Municipales, destinados para conformar los parques metropolitanos, liquidación que realiza la Oficina de Planeación e Infraestructura sobre las Licencias de Urbanización.

Estos ingresos son fuente con destinación específica establecida en el Acuerdo Metropolitano 013 de 2011, y el Acuerdo Metropolitano 001405 del 18 de 2015 y la Resolución 000375 del 19 de abril de 2018, con el cual se adopta la revisión del componente de Ordenamiento físico territorial del Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga modificado por el Acuerdo Metropolitano 023 en el año 2014, que modifica el artículo 21 del Acuerdo 013 del 2011 que señala:

*(..)... “Artículo Primero : Adiciónese el inciso2 al párrafo 1 del artículo 21 del acuerdo metropolitano No. 013 de 2011, el cual quedará así:*

**Artículo 21. CRITERIOS PARA LA CONFORMACION Y MANEJO DE LOS PARQUES METROPOLITANOS. (...)**

*Parágrafo 1.*

*(...)*

*“Para la legalización de esta área se requiere concepto de viabilidad emitido por la Subdirección de Planeación e infraestructura de la Entidad, sobre su entrega en terreno en cualquiera de los parques metropolitanos delimitados en el presente artículo, o su compensación en dinero que será invertido en adquisición de predios, estudios, diseños, obras, mantenimiento, administración y vigilancia de los terrenos que conforman el sistema de parque metropolitanos “.....*

Este ingreso está ligado con el desarrollo urbanístico de los Municipios, su comportamiento histórico ha sido creciente desde el 2019, afectado por la crisis del 2020 en un 67%, pero se activa en el 2021, trámites que se encontraban suspendidos fueron actividades en el 2021 y su crecimiento se mantiene en el 2022 que a Septiembre se ha recibido \$1.187 mlls , se estima que al finalizar la vigencia ascienda 1.300 mlls teniendo en cuenta procesos en curso, superando la apropiación inicial programada para el 2022 que fue de \$1.000 mlls

**Tabla 10 Ingresos Cesión Tipo C 2018-2022 Sept ( mlI)**



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018- Sept 2022

#### 4.1.1.2.4.2 Ingresos recaudo de cartera Valorización

Esta renta esta reglamentada en el Decreto Ley 1333 del 25 de abril de 1986, calificada como contribución sobre las propiedades inmuebles que se beneficien con la ejecución de las obras de interés público local, aprobado por los Concejos Municipales que ejecute el Área Metropolitana de Bucaramanga. Actualmente no hay obras en ejecución por esta fuente de financiación, por lo cual el valor que se reporta corresponde a la recuperación de Cartera por Valorización de vigencias anteriores que realiza la gestión de cobro persuasivo y coactivo del AMB.

El estado actual de la cartera del Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de contribución por valorización, está representada en 1.712 predios por cobrar los cuales equivalen al 1.82% de la misma, conforme se relaciona en la siguiente tabla.

Esta se constituye en gran medida una cartera de difícil cobro, toda vez que son los últimos predios por cobrar y su antigüedad data del año 1996 para la obra Plan Vial Metropolitano Fase II, 1998 para la obra Prolongación de la Calle 45, 2008 para la obra Construcción del Carril adicional de los cuales faltan por cobrar 46 predios y para la obra Transversal del Bosque y Obras Complementarias con 308 por cobrar.

**Tabla 11. Porcentaje de predios con cartera por Obra**

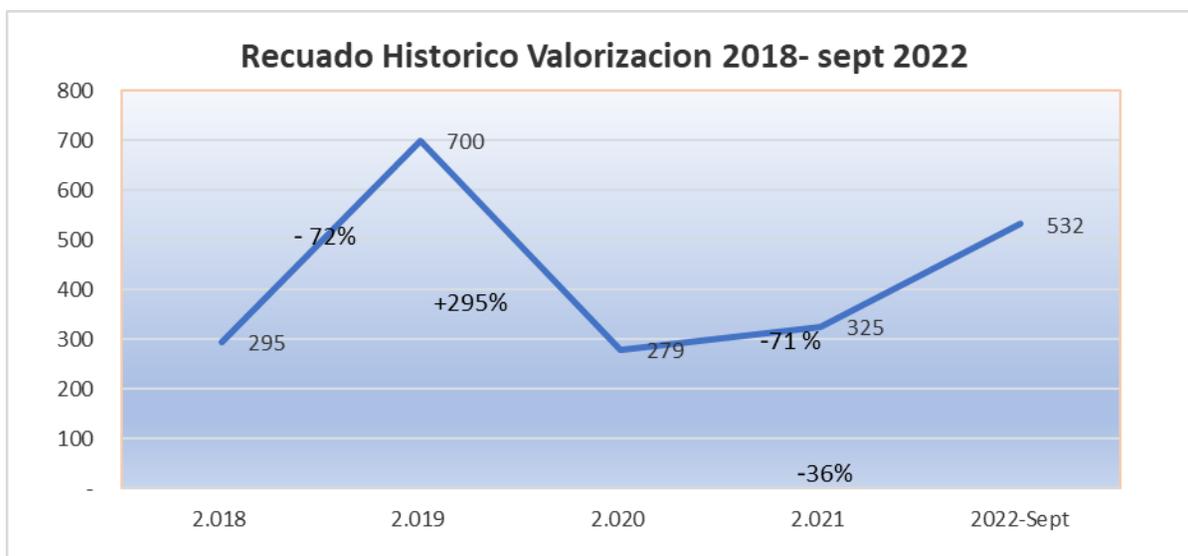
Obras	Predios irrigados	Total predios con cartera	% Predios por pagar
-------	-------------------	---------------------------	---------------------

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

<b>CONSTRUCCIÓN DE LOS TERCEROS CARRILES</b>	2.712	46	1,69%
<b>TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.</b>	23.949	308	1,28%
<b>PROLONGACIÓN DE LA CALLE 45.</b>	12.495	605	4,84%
<b>PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II</b>	54.772	753	1,37%
<b>TOTAL:</b>	<b>93.928</b>	<b>1.712</b>	<b>1.82%</b>

De los 93.928 predios afectados , han cancelado el 98.18%, de los cuales se encuentran predio con procesos de saneamiento que requieren modificación de la Resolución de irrigación y proceso de saneamiento, es un ingreso decreciente, el comportamiento histórico de esta renta se presenta en la siguiente ilustración:

**Ilustración 11 . Histórico recaudo valorización 2018- sept 2022**



Fuente. Ejecuciones Presupuestales 2018- Sept -2022.

El comportamiento de este ingreso es decreciente considerando que la Entidad no ha realizado obras financiadas por este concepto en los últimos 10 años las variaciones presentadas obedecen a acciones fuertes de cobro coactivo.

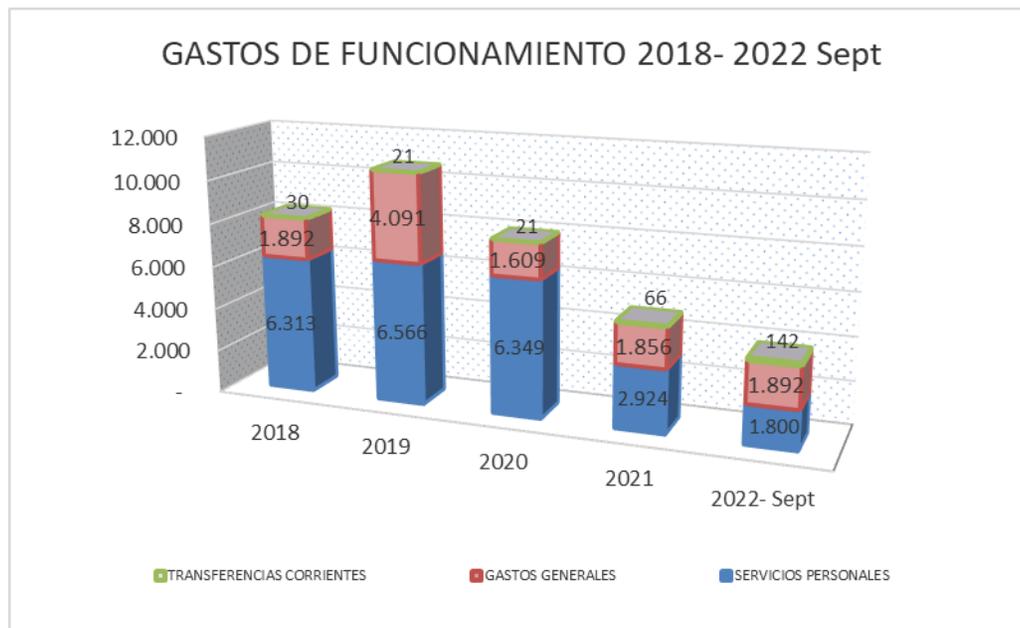
Actualmente se está realizando proceso de cobro y embargos sobre predios de transversal del bosque por lo cual se ha aumentado el recaudo en el 2022, adicionalmente se están haciendo acciones para adelantar el proceso de saneamiento.

## 4.1.2. GASTOS

### 4.1.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Area Metropolitana de Bucaramanga para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley , en especial las conferidas en la Ley 1625 de 2013.

Tabla 12 Gastos de Funcionamiento 2018-2022 Sept



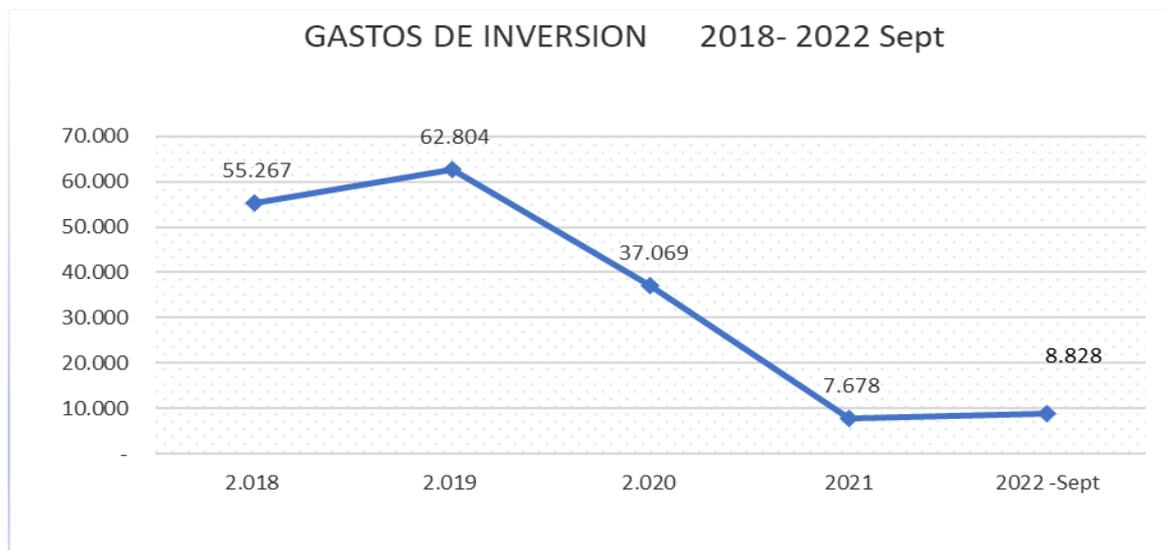
Fuente. Ejecuciones Presupuestales 2018- Sept -2022

Los gastos de funcionamiento se han reducido notablemente desde el año 2019, debido al estado de suspensión de la autoridad ambiental urbana, especialmente en gastos generales, El gastos de servicios personales asociados ala nomina se redujo por la reclasificación de acuerdo a la nueva estructura de gastos CCPT, en la cual se asigna el costo de personal a la actividad del programa de Inversión y/o Misional del personal de planta que realiza actividades en los proyectos de Inversión que en cumplimiento de su actividad misional realiza.

La administración del Área Metropolitana ha reducido los gastos generales, disminuyendo el costo de arrendamiento al traslada el archivo central que se tenía en la bodegas de Provincia de Soto a la sede de Neomundo; el costo de la cedula al administrar el servicio de portería por cuanto en la instalaciones de Neomundo existe Vigilancia externa.

#### 4.1.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

Tabla 13. Histórico- Gastos de Inversión



Fuente. Ejecuciones Presupuestales 2018- 2021

Los recursos de Inversión se redujeron notoriamente ante la perdida suspensión de la autoridad ambiental urbana, debido a que la Entidad no cuenta rentas propias o transferencias de obligatorio cumplimiento por ley para la realización de Inversión.

En cumplimiento de las actividades misionales de la Institucion se Area Metropolitana de Bucaramanga se construye el plan de acción anual de inversión articulados con el Plan Integral de

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN con vigencia 2016 al 2026, y los lineamientos de los planes de desarrollo de la vigencia 2020 – 2023 de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Dentro de esta intención de articular y aunar esfuerzos entre los cuatro municipios del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, el 09 de Marzo de 2020 se instaló la Junta Metropolitana y se definió como compromiso fundamental de éste órgano de dirección, la implementación de una agenda conjunta sobre los hechos metropolitanos que mayor impacto tienen en la calidad de vida de los habitantes metropolitanos: Seguridad ciudadana, Movilidad, Catastro multipropósito, Generación de información y conocimiento para la toma de decisiones acertadas, Gestión de residuos sólidos, entre otros.

Es así como se describen a continuación algunos de los principales logros de la entidad en lo transcurrido en el año el 2022, dando cumplimiento al Plan de acción 2022 que se orienta a lograr que los ciudadanos y actores públicos y privados metropolitanos, compartan una misma visión y enfoquen sus esfuerzos hacia retos comunes de beneficio colectivo, enmarcado en 5 sectores con 6 programas y 7 Subprogramas y 9 proyectos que se presentan a continuación.

**Tabla 14. Estructura Plan de Acción 2022**

SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO
<b>24. TRANSPORTE</b>	2402. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS CON VISION SUSTENTABLE	ACTIVIDAD ORIENTADA A LA GESTIÓN VIAL METROPOLITANA.
	2408. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	MOVILIDAD METROPOLITANA	1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
			2 MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA - FORTALECIMIENTO DE MODOS NO MOTORIZADOS.
		3 GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO.	
<b>32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	3202. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA	4 GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO METROPOLITANO.
<b>40. VIVIENDA</b>	4002. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5 CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PEMOT.
			6 ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SPI ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO.
		ESPACIO PÚBLICO	7 SISTEMA PARQUES METROPOLITANOS
<b>04. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	0406-GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	CATASTRO METROPOLITANO	8 SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL
<b>45. GOBIERNO TERRITORIAL (METROPOLITANO)</b>	4599. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	9 ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fuente. Asesor Corporativo- Plan de Acción 2022

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

El presupuesto de gastos del plan operativo anual de inversiones POAI para la vigencia 2022, tuvo una apropiación inicial de \$ 9.602.112.497,00 y una adición de recursos de balance y de vigencias expiradas de \$ 14.970.814.810, estos recursos amparan los compromisos de procesos de vigencias anteriores que no han finalizado.

#### 4.1.2.2.1 TRANSPORTE

**PROGRAMA : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MOVILIDAD METROPOLITANA** . subprograma Movilidad, incluye la ejecución de tres proyectos.

- 1. Planeación Estratégica Del Transporte Público Metropolitano.** Objetivo del programa: Elevar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de transporte público en todo el territorio metropolitano, garantizando su articulación con los modos de transporte no motorizado.

Se ejecutó en el logro de cumplimiento de metas en cuatro actividades principales:

**ACTIVIDAD 1: Diagnosticar la estructuración Técnica, Administrativa jurídica y financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) del área metropolitana - Fase I Implementación.**

En desarrollo de esta actividad la Subdirección de Transporte ha realizado las siguientes actuaciones:

- Análisis de los componentes de nivel de servicio, seguridad y equidad de equidad de género del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana
- Desarrollo de comités técnicos de seguimiento del proyecto para revisar la estructura legal y técnica del proyecto.
- Participación en la mesa técnica conformada por la consultoría contratada por el Banco Mundial para el análisis de la situación actual y los posibles escenarios de implementación para las fases futuras del SITM.
- Diseño la visión estratégica para la estructuración del sistema de transporte publico actual, esto incluyo la presentación del diagnóstico, definición de ejes estructurantes de diseño, definición de líneas de acción y determinación de proyectos estratégicos
- Participación en las mesas de presentación del avance del modelo de transporte por parte del consultor del Plan Maestro de Movilidad.
- Participación y organización mesas de trabajo con el equipo técnico de planeación y operación de Metrolínea
- Presentación de los detalles técnicos asociados al diseño operacional para la Fase 1 del nuevo sistema relacionada con el corredor verde carrera 33 ante los alcaldes y concejales del Área Metropolitana
- Es estructurado a la alternativa operativa para la articulación de operación conjunta para las modalidades de transporte masivo y transporte colectivo y al mismo tiempo escenario de operación ante eventual contingencia generada por la suspensión de servicios del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

- En mesas de trabajo de fecha 22 de julio de 2022, 05 de agosto de 2022, 09 de agosto de 2022 y 25 de agosto de 2022; son evaluadas las condiciones de operación del esquema de "Complementariedad" actualmente en operación y reiterada la necesidad de que el Ente Gestor avance en la evaluación de la viabilidad de la integración con el Transporte Público Colectivo TPC y las rutas cortas de radio de acción nacional; como punto de partida y pieza fundamental para el avance de la formulación de un Sistema Integrado de Transporte público SITP
- Se analiza junto con el Ente Gestor la propuesta de modelamiento del esquema de operación del nuevo sistema de transporte metropolitano y la revisión resolución de Mintransporte frente a la estructura de datos.

**ACTIVIDAD 2: Elaborar estudio que determine la estructura tarifaria de las diferentes modalidades de transporte público de radio de acción metropolitana.**

En desarrollo de esta actividad la Subdirección de Transporte ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se consolida de forma continua la información sobre volúmenes de pasajeros atendidos por las modalidades de Transporte Público Colectivo TPC y el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM a lo largo del año. Adicionalmente se hace seguimiento al esquema de rutas complementarias con el fin de caracterizar la estructura de costos para la operación del Transporte Público Colectivo TPC en este escenario.
- Reporte consolidado pasajeros movilizados reportado a la fecha por el Ente Gestor y las empresas transportadoras del Transporte Público Colectivo TPC y SITM durante los meses transcurridos del año. Este dato permite establecer el factor IPK dentro del cálculo de la tarifa.
- Revisión del estudio de canasta de costos contratado por el Ente Gestor de Metrolínea.
- Actualización de la base de datos de la flota en las diferentes modalidades

**ACTIVIDAD 3: Realizar seguimiento del Fondo de Estabilización y subvención del SITM conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 013/2019 y las Resoluciones Nos. 1108 de octubre 11 de 2019 y 000306 de 07 de mayo de 202.**

La Subdirección de Transporte en cumplimiento del seguimiento y control de los recursos que los Municipios envía al fondo de estabilización y subvención del SITM -FES, realizo las siguientes actividades:

- Solicito la presentación de un informe que contenga la evaluación de los indicadores de seguimiento y resultados esperados del FES, los cuales fueron formulados en el plan de inversión del Ente Gestor. Esta información, se convierte en el insumo principal para convocar el Comité de Vigilancia del FES.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

- Se recibe, consolida y analiza el informe Plan de inversión 2022 FES proyectado por Metrolínea, para que sea aprobada la ejecución de los recursos requeridos para garantizar la sostenibilidad de la operación en la presente vigencia.
- Se llevó a cabo el comité de vigilancia FES, contando con la participación de los miembros del comité establecidos en el artículo 10 y 11 de la Resolución 001108 del 11 de octubre de 2019, se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2022
- autorizó al Ente Gestor del SITM – Metrolínea S.A., para utilizar los recursos aprobados y destinados por el municipio de Bucaramanga y dispuestos en la subcuenta del Fondo de Estabilización y Subvención del SITM – FES, conforme a los lineamientos establecidos bajo la Resolución No. 7018 del 8 de julio de 2022

**ACTIVIDAD 4: Evaluar y ajustar de las condiciones de operación de las diferentes modalidades de servicio de transporte público metropolitano de acuerdo con el comportamiento de la demanda.**

La materialización del plan estructurado por Metrolínea S.A. en su condición de Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, con el fin de recuperar la operación de sus servicios autorizados luego de la suspensión de la flota operacional de la Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A., así como las medidas especiales adoptadas por la autoridad de transporte para garantizar la continuidad de la oferta de transporte público formal en la zona de influencia de la modalidad de transporte masivo, generó a lo largo del primer trimestre del año 2022 la expedición de actos administrativos que han ajustado el esquema de servicios autorizado a algunas de las empresas del Transporte Público Colectivo TPC, han adoptado medidas especiales y transitorias para la cobertura de otros sectores y han avalado la puesta en marcha de rutas alimentadoras complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM bajo la figura de acuerdo comercial suscrita entre el Ente Gestor y los representantes legales de las empresas transportadoras del Transporte Público Colectivo TPC.

Durante el segundo y tercer trimestre la Entidad ha realizado seguimiento al proceso de implementación de la alternativa operativa diseñada por el Ente Gestor para la recuperación de sus servicios suspendidos haciendo uso de flota del Transporte Público Colectivo TPC mediante la figura de "acuerdos comerciales", se lleva a cabo la evaluación de la disponibilidad de capacidad transportadora en la modalidad de Transporte Público Colectivo TPC, se autoriza en la suscripción de los acuerdos y se expiden los actos administrativos de soporte al esquema de servicios.

**ACTIVIDAD 5: Estructurar de la plataforma de seguimiento y control a la operación de las diferentes modalidades de transporte público metropolitano.**

**Ilustración 12, Plataforma de Servicios de Transporte**

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

Somos la autoridad administrativa en transporte público terrestre metropolitano, en el Área Metropolitana de Bucaramanga en las modalidades de masivo, colectivo individual y mixto.



Fuente: <https://www.amb.gov.co/autoridad-de-transporte>

La información brindada por las plataformas tecnológicas de las cinco empresas del TPC del Area Metropolitana de Bucaramanga nos ha permitido verificar el comportamiento de las rutas y su Efectividad en la prestación del servicio, donde se ha podido evidenciar el abandono y el desvío de algunas rutas. Afectando directamente a los usuarios del TPC. Obligándose usar otros medios de transporte no autorizados.

Gracias a esta herramienta tecnológica podemos obtener una información verídica y confiable con respecto a la prestación del servicio del transporte público colectivo verificando el cumplimiento a lo establecido en los actos administrativos. De igual forma es muy necesario que todo el parque automotor que presta el servicio público colectivo metropolitano tenga esta herramienta tecnológica para su efectivo control.

**ACTIVIDAD 6: Diseñar una prueba piloto para la operación de vehículos eléctricos en el transporte público como estrategia para lograr índices de descontaminación atmosférica**

Metrolínea radicó ante el AMB los resultados obtenidos en el piloto de la operación de un bus eléctrico en Bucaramanga, para lo cual adjuntó reporte técnico de la falla presentada en el vehículo tipo padrón. La prueba piloto de buses eléctricos se creó en el marco de un plan de movilidad limpia con un objetivo muy claro; evaluar la viabilidad técnica, operativa de los buses de 100% eléctricos y analizar la escalabilidad de las tecnologías. El informe, expone los resultados de la prueba piloto del bus eléctrico, que se llevó a cabo durante 3 meses 7 días del presente año 2022 y fue realizada con un bus 100% eléctrico.

Se avanza en la proyección del estudio previo para suscribir un convenio entre el AMB y la ESSA con el fin de aunar esfuerzos para promover la electro movilidad en el transporte público metropolitano.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

- 2. Movilidad Sostenible, Saludable y Segura – Fortalecimiento de Modos no Motorizados.**  
Tiene como objetivo Implementar acciones para una movilidad sostenible y segura en el Area Metropolitana de Bucaramanga

**Ilustración 13. Metas Estrategia 2019-2030-AMB**



**Fuente: La bicicleta como medio de transporte- AMB**

Se reanuda la prestación del servicio de Clobi, así mismo desde el actual operado del SBP, Metrolínea se expone como ha sido el reinicio y operación de Clobi durante el 2022, la APP funciona al 100 %, y existen 256 bicicletas mecánicas, 22 bicicletas renting asistidas y 42 patinetas eléctricas,, se realiza la instalación de los paneles solares en 12 estaciones y que se hizo entrega de 20 tabletas para las estaciones.

Se realizó la evaluación de los informes periódicos donde se consigna toda la información estadística, así como los principales indicadores de la gestión de la operación del SBP, así como de aspectos relevantes en torno a la ubicación de las estaciones del sistema y que deberían ser reubicadas. Así mismo se entrega información sobre la ejecución contractual actual.

Desde la subdirección de transporte se están consolidando acciones en torno a la promoción y articulación de la movilidad sostenible, dentro de las cuales se encuentran la articulación de los 4 municipios del territorio en temas de planificación y tomas de decisiones sobre movilidad y transporte.

Se organizó y apoyó el ciclo paseo por el mes de las julio, agosto y septiembre junto con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga Se apoyó el evento caballitos de aceros en el marco de la celebración de la feria bonita BGA 400 años

Se lideró y estructuró la propuesta para presentar el área metropolitana de Bucaramanga como sede del Foro Nacional de la Bicicleta 2023 ante la Bici red Colombia a través del Comité Metropolitano de Movilidad Sustentable.

**PROGRAMA :INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL**

**DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS CON VISION SUSTENTABLE : Avanzar en la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitano en su Fase I.**

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

Se publica por la entidad, del documento denominado DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA, entregado por Findeter en el marco de la actualización del Plan Maestro de Movilidad en su Fase I.

Documento que puede ser consultado en la pagina en el siguiente link. <https://www.amb.gov.co/planes-estrategicos-de-movilidad/>

Se inició la estructuración del proyecto sobre movilidad urbana metropolitana en el cual se fundamenta el desarrollo del Pacto por la Movilidad, el cual se estipula como un espacio de participación y de diálogo firmado por empresas de transporte, gremios, clubes (motociclistas) Alcaldías del am y el AMB, que actúa como foro participativo y espacio de consenso en torno al modelo de movilidad del territorio metropolitano y por un espacio público de calidad y una ciudad saludable

**PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.**

**Subprograma . Gestión Ambiental Metropolitana se asigno recursos por \$ 685 mlls, bajo el cual se desarrolla el proyecto:**

Se realiza participación en las mesas técnicas metropolitanas de Planeación y Gestión Integral de Residuos Sólidos, con el fin de cumplir con lo planteado en la Resolución 000943 de 2021 del AMB.

Se registró en la base de datos del AMB los fenómenos naturales ocurridos en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a los reportes de los Consejos de Gestión del Riesgo y demás organismos de socorro municipales.

Se verificaron las emisiones contaminantes a 13025 automóviles de combustión interna que utilizan como combustible gasolina, y a 17695 motocicletas para un total de 30720 verificaciones realizadas a vehículos Ciclo Otto en el Área metropolitana de Bucaramanga.

De los 1.868 vehículos que superan la norma, el 35.3% fue rechazado por presencia de hidrocarburos (HC) en la muestra, el 50.3% por monóxido de carbono (CO), el 6.15% fue rechazados por emisiones altas de Dióxido de Carbono (CO2), y el 8.13% por (O2). , este tipo de rechazo en los vehículos automóviles se debe a una mala sincronización y estado del mismo.

Se verificaron las emisiones contaminantes a 1751 vehículos que utilizan como combustible Aceite para Motor (ACPM), de los cuales 1381 fueron aprobados mientras que 370 se encontraron superando los límites permisibles establecidos en la normativa que rige en la materia.

Cabe anotar que entre tanto este vigente la medida cautelar decretada en la acción de simple nulidad Rad. 2019-00299-00, que ordenó la suspensión provisional de los efectos del acuerdo Metropolitano No 031 de diciembre 29 de 2014, los CDA's no pueden ser objeto de requerimiento por parte del AMB.

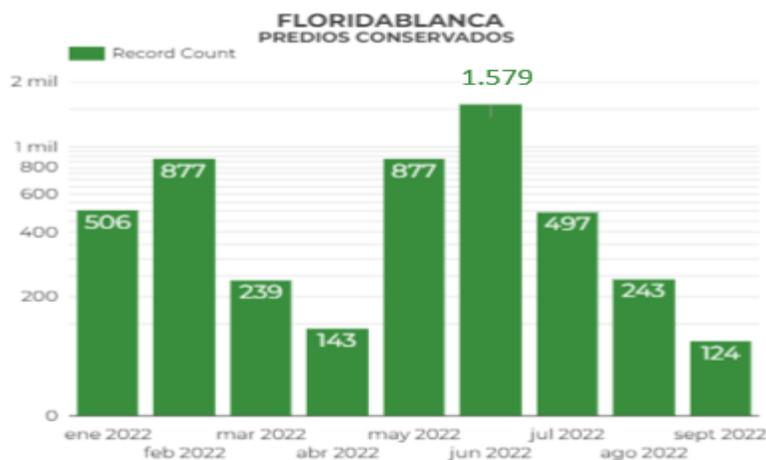
De los 32.845 vehículos verificados y/o revisados por los CDA's el 39.6% corresponde a automóviles, el 52.8% a motocicletas y el 6.4% a vehículos accionados con combustible Diesel, donde es claro concluir que son las motocicletas el medio de transporte más utilizado en el área metropolitana de Bucaramanga.

**PROGRAMA : ACCESO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL**

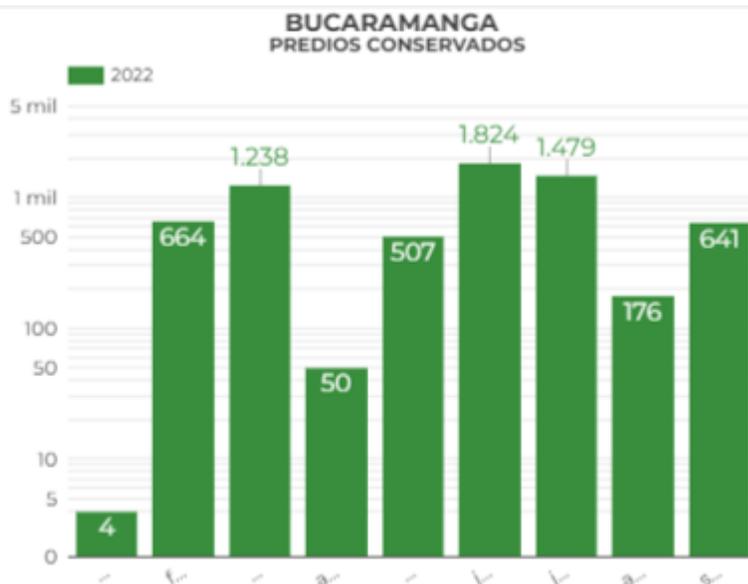
**Subprograma .: Catastro Metropolitano.** Tiene como objetivo ggestionar proyectos que permitan fortalecer y consolidar el Servicio Público Catastral Multipropósito Metropolitano, logrando la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los predios urbanos y rurales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

En el periodo enero a septiembre del año 202 se han realizado las siguientes predios conservados:

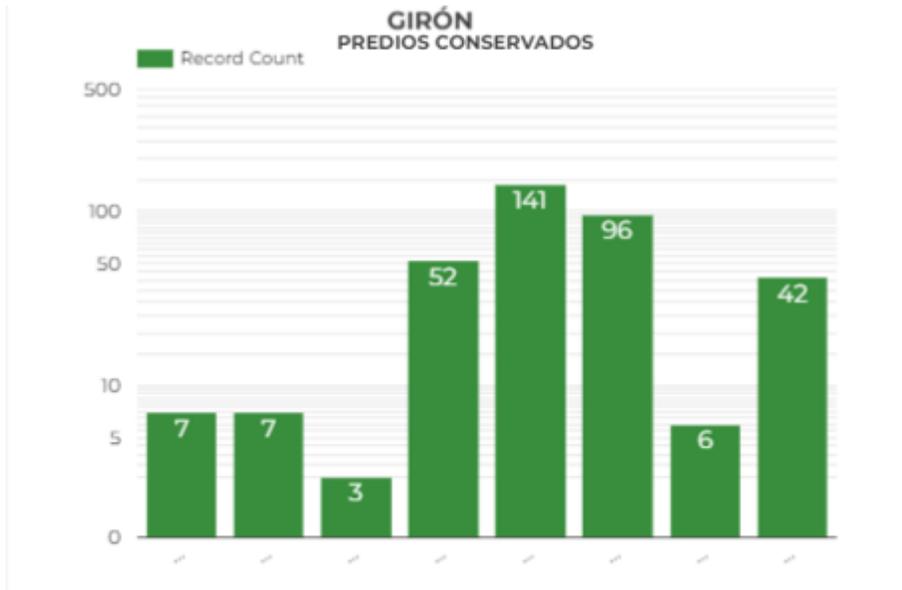
**Ilustración 14. 2022- Predios conservados Floridablanca a septiembre 2022.**



**Ilustración 15. . 2022- Predios conservados Bucaramanga a septiembre 2022.**



**Ilustración 16. . 2022- Predios conservados Girón a septiembre 2022.**



354

**Ilustración 17. . 2022- Predios conservados Piedecuesta a septiembre 2022.**



2.271

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

Se proyecta para para el último trimestre la adición con el municipio del pacto de entendimiento por \$1.600 millones y la celebración del convenio con el municipio de Piedecuesta por 400 millones que dinamizan las operaciones catastrales en estos municipios.

subdirección de Planeación e Infraestructura (Catastro) para la socialización de la prestación del servicio catastral en el territorio metropolitano, hizo uso de los diferentes medios de comunicación digitales y el punto de atención presencial de servicio al ciudadano de la siguiente manera:

Punto Presencial: Dirección: Sede Neomundo: Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 1

Horario de atención al público: de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm – 3 :00 pm El ciudadano tendrá atención personalizada por varios de nuestros servidores públicos de catastro en los diferentes tramites y servicios que presta el AMB como gestor catastral.

## **PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

### **Subprograma: Espacio Público:**

El trabajo de la entidad enfocado a la formulación de proyectos enmarcados dentro de los documentos marco de planificación dentro del tercer trimestre del año en curso, consolido los formatos para la estructuración dentro de un banco de proyectos, paso necesario que ha arrojado resultados significativos como la consecución de acreditación como esquema territorial asociativo para la obtención de recursos de fuentes externas.

Continuar la formulación de documentos previos para tres proyectos:

- CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS III, IV, V Y VI DEL PARQUE METROPOLITANO QUEBRADA LA IGLESIA
- MEJORAMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LAS MOJARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA
- CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERIA DE DRENAJE Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estos proyectos ubicados en diferentes municipio del área metropolitana de Bucaramanga comparten objetivos dentro de su formulación dentro de la red 41 unidades que conforman el sistema de parques metropolitanos adoptados dentro de los documentos DOTM-Directrices de ordenamiento territorial.

Se atendieron 12 parques metropolitanos según su necesidad en el mantenimiento de su estructura vegetal incluyendo actividades siembras de especies nuevas previo análisis y determinación.

### **4.1.3. SERVICIO A LA DEUDA**

La Entidad no tiene Obligaciones por Créditos o servicio a la deuda vigentes a Octubre 30 de 2022.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

## 5. AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE CONSOLIDADO

**Ahorro corriente (+)/Déficit Corriente (-) = Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes**

Tabla 15. Ahorro o Déficit corriente Consolidado 2018-2022

CONCEPTOS	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	56.675.370.130	41.807.057.394	6.579.209.285	14.304.458.827	14.341.255.259
RECURSOS DE CAPITAL	4.189.554.924	6.609.390.350	1.842.287.589	2.262.708.615	560.528.029
SUPERAVIT FISCAL	20.526.548.201	15.104.631.187	17.991.968.155	15.080.888.414	15.079.071.375
SERVICIO A LA DEUDA					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.234.593.294	10.678.035.510	7.979.552.932	4.845.288.568	5.557.605.865
GASTOS DE INVERSION	62.878.870.296	37.471.020.438	4.494.327.890	7.843.151.590	9.602.112.497
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>10.278.009.665</b>	<b>15.372.022.982</b>	<b>13.939.584.207</b>	<b>18.959.615.698</b>	<b>14.821.136.301</b>

Fuente: Resultado Estudio- Marco fiscal de Mediano Plazo

Esta partida corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes menos gastos corrientes. Es el resultado que arroja un balance efectuado al término de un ejercicio, que se caracteriza porque existe un saldo correspondiente a pagos corrientes que no alcanzaron a ser cubiertos por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (Déficit corriente). Como se puede ver en el año la Entidad desde el 2018 al 2022 presenta superávit correspondiente al saldo por ejecutar de los recursos corrientes y recursos de capital, pero se debe observar en este análisis que el AMB tiene pasivos exigibles que no han sido solucionados y que se mantienen aun en la vigencia 2022 que se detalla en el numeral 10 de Pasivos Exigibles y pasivos contingentes.

En el presente cuadro anexa se muestra la evolución histórica de los ingresos y gastos corrientes para la serie de años de estudio del 2020 a 2022.

## 6. SUPERAVIT / DÉFICIT TOTAL Y SU FINANCIAMIENTO

**Superávit (+) o Déficit Total (-) = Ahorro Corriente + Ingresos de Capital - Gastos de Capital**

**Superávit o Déficit Total:** El déficit total se calcula de acuerdo con la siguiente expresión y permite analizar el resultado de la política Institucional y económica.

La presencia de un superávit indica que la entidad puede financiar efectivamente los niveles de inversión que decidió realizar.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

Un déficit significa que la entidad no alcanza a cubrir con sus recursos los pagos de inversión (o funcionamiento si se presenta un déficit corriente), por lo que tiene que recurrir a recursos del balance o recursos del crédito para poder cumplir con los compromisos adquiridos.

<i>BALANCE PRIMARIO</i>	2019	2020	2021	2022
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	267.391.795	-4.052.383.948	3.878.727.284	-257.935.074
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	15.104.631.187	17.991.968.155	15.080.888.414	15.079.071.375
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	15.372.022.982	13.939.584.207	18.959.615.698	14.821.136.301
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	63.521.078.931	26.413.465.029	31.648.055.856	29.980.854.663
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	48.149.055.949	12.473.880.822	12.688.440.158	15.159.718.362
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	15.372.022.982	13.939.584.207	18.959.615.698	14.821.136.301

*Fuente: Estudio Marco Fiscal de Mediano Plazo*

En déficit o Superávit fiscal corriente presenta déficit en los años 2020 y parcialmente a Sept 2022, esto es que con los recursos recibidos en el periodo no financian los gastos de funcionamiento. A Septiembre de 2022 no se había recibido los recursos de transferencias para gastos de funcionamiento de los Municipios.

El Superávit primario presentan Superávit Fiscal que corresponden a Recursos del Balance o recursos de vigencias anteriores que se incorporaron para cubrir compromisos existente y pasivos exigibles.

La proyección del cierre presupuestal para el año 2022, la Entidad no presentará déficit, con la continuidad del control y seguimiento al recaudo y la ejecución del presupuesto por parte de la Dirección y administración de la Entidad, la vigencia del año 2021 genero excedente de recursos propios que permitió la incorporación de recursos en la vigencia 2022.

## **7. VIGENCIAS FUTURAS**

Se presentará a la Junta Directiva del Área Metropolitana de Bucaramanga, para aprobación proyecto de vigencias futuras en contratos de ejecución para cubrir gastos de funcionamiento de la entidad en cuanto a arrendamientos y servicio de aseo y cafetería con el propósito que al cierre de la presente vigencia no se afecte la prestación de estos servicios y se puedan adelantar los respectivos procesos contractuales en el año 2022 que puedan dar la continuidad, se detallan los objetos y rubros y valor a solicitar:

**Tabla 16. Vigencias futuras**

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECIESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO A 31 DICIEMBRE	RUBRO PRESUPUESTO	TIEMPO VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIA FUTURA
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	Prestación de servicios de aseo y cafetería incluidos los insumos de aseo, para la correcta prestación del servicio, en las instalaciones del Área metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.	77,582,593.01	2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua . <b>Fuente 1</b>	65 días	8,347,548.29
			2.1.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. <b>Fuente 1</b>		5,565,032.19
			<b>Subtotal</b>		<b>13,912,580.48</b>
"CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA A NEOMUNDO	Arrendamiento inmueble para el funcionamiento de las dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga.	426,044,640	2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. <b>Fuente 1</b>	60 días	45,647,640.00
			2.1.2.02.07 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing- . <b>Fuente 1</b>		30,431,760.00
			<b>Subtotal</b>		<b>76,079,400.00</b>
ARMANDO MONTAÑEZ	prestar servicios de apoyo a la gestión para la expedición de paz y salvos,	8.580.000	2.1.2.02.02.008 servicios prestos a las empresas y servicios	30 días	1,800,000.00

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - FIEDECUETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO A 31 DICIEMBRE	RUBRO PRESUPUESTO	TIEMPO VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIA FUTURA
GARCIA	oficios de registro y demás actividades requeridas en el área de valorización del AMB		de producción Fuente 1		
			<b>Subtotal</b>		<b>\$ 1,800,000.00</b>
			<b>Gran total</b>		<b>\$ 91,791,980.48</b>

### INVERSION

RUBRO PPTO	SECTOR DE INVER	NUMERO DE CONT	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR INICIAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA A FUTURA EN DIAS
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004. fuente 1	04	000119-2022	ONE SYSTEM	1,326,286,387	prestación de servicios para el uso y soporte de la operación de la plataforma requerida para la gestión catastral a cargo del área metropolitana de Bucaramanga	482,285,960.00	120 días
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004. fuente 1	04	000371-2022	JESUS ARMANDO ARENAS BARRIOS	19,200,000	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades administrativas y/o financieras en los diferentes procesos y procedimientos relacionados con la gestión catastral en la subdirección de planeación e infraestructura y demás actividades que la entidad requiera.	2.400,000.00	15 días

RUBRO PPTO	SECTOR DE INVER	NUMERO DE CONT	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR INICIAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA A FUTURA EN DIAS
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004  fuente 1	04	000242-2022	KAREN MELISSA CASTAÑEDA VILLAMARIN	19,200,000	prestar servicios profesionales para desarrollar seguimiento, control y gestión de calidad a la operación de la gestión catastral que adelanta el área metropolitana de Bucaramanga a cargo de la subdirección de planeación e infraestructura	2.400,000.00	15 días
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004  fuente 1	04	000245-2022	GABRIELA PÉREZ FLOREZ	19,200,000	prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de atención al usuario, tramites y solicitudes relacionadas con la gestión catastral de la subdirección de planeación e infraestructura del amb	1.2500,000.00	15 días
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004.  fuente 1	04	000248-2022	GLADYS EDILMA JAIMES DIHOYES	10,000,000	prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de atención al usuario, tramites y solicitudes relacionadas con la gestión catastral de la subdirección de planeación e infraestructura del amb	1.25000.00	15 días

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

RUBRO PPTO	SECTOR DE INVER	NUMERO DE CONT	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR INICIAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA A FUTURA EN DIAS
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004. fuente 1	<b>04</b>	<b>000289-2022</b>	MARIA CRISTINA QUINTERO ARDILA	11.999.693	prestación de servicios profesionales como economista, matemático o ingeniero, para brindar apoyo como analista de estudios de catastro multipropósito y demás asuntos que la entidad requiera	1.500.000	15 días
					<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>	<b>491,085,960</b>	

Se incluyen en el nivel de endeudamiento la suma \$ 582.877.940,48 por concepto de vigencias futuras que no superan los montos proyectados en el presupuesto 2023 en los rubros presupuestales afectados.

En el mes de Noviembre de 2022 el Area Metropolitana de Bucaramanga celebro el convenio interadministrativo 313-2022 con la Alcaldía de Bucaramanga, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ELMANTENIMIENTO,CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA el cual fue adicionado mediante Resolución No. de 15 de noviembre 2022 y bajo el cual se soporta la solicitud presentada a la Junta Directica para la afectación de vigencia futuras por valor de \$2,847,160,000 que no afectan el presupuesto de 2023 presentado, por encontrarse respaldado con los recursos del convenio.

## **8. PROYECCIONES**

En este capítulo del Análisis de las finanzas del Área Metropolitana de Bucaramanga, consiste en proyectar la situación de la entidad introduciendo los cambios esperados en las variables identificadas como problemáticas, de conformidad con las alternativas que se proponen.

### **8.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS**

Para la estimación de la proyección de ingresos se parte de la información histórica de la ejecución presupuestal que la Entidad y de los supuestos estimados a partir de la realidad de la actividades de la

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

Entidad y de la participación patrimonial que establece la Ley 1625 de 2013 para las Áreas Metropolitanas.

Las metas están encaminadas a mantener la viabilidad financiera del Área Metropolitana, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de las fuentes de financiación y respetando la destinación específica que por Ley o por Acuerdos Metropolitanos están establecidas.

Para la vigencia 2023 se presenta las proyecciones de las principales variables que soportan los ingresos del AMB, en la estructura del Catálogo de clasificación presupuestal establecida por la Resolución 1355 de julio de 2020, que modifica la Resolución 3832 de 2019, reglamentario del Decreto 412 de 2018, actualizada en la Resolución 2372 de 2022.

### **8.1.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023-2032**

La estimación de los ingresos se realizó de acuerdo al análisis realizado y presentado por la Subdirección de Planeación, Subdirección de Transporte y la Subdirección Administrativa y Financiera, responsables del proceso de cada una de los servicios que presta y que se proyecta como meta para el recaudo de la vigencia 2023.

Los Ingresos proyectados teniendo como base el comportamiento histórico de la renta y las gestiones que se vienen realizando ante los Municipio y planes de oferta de servicios Catastrales y administrativos que realiza la Entidad en cumplimiento de la Misión Institucional.

Los Municipios que conforman el Área Metropolitana según lo establecido por la Ley 1625 de 2013, realizan transferencias para gastos de funcionamiento y operación del Área Metropolitana se proyectó con la información recibida de los programado por parte de los Municipios para el año 2023.

Los Ingresos Totales proyectados para el año 2023 se estiman en \$14.076.735.723 de Ingresos no tributarios

Se proyectó venta de servicios catastrales con una meta de \$ 5.000 millones por la actividad de Conservación, y por servicios administrativos la suma de \$114 millones; la base de estimación de renta está determinada por la programación de venta de servicios que la Subdirección de planeación con el equipo de Catastro viene gestionando ante las Alcaldía de Bucaramanga, Piedecuesta y otros Municipios de Santander.

Se proyecto Ingresos por cesión tipo C, por valor de \$ 1.000 mlls, teniendo en cuenta lo recaudado en el año 2022 y los procesos que se encuentran en trámite.

Se adapta el formato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la presentación del Plan Financiero, que contiene los ingresos y gastos que permite visualizar el balance financiero del periodo 2023-2033 y establecer las metas requeridas para mantener la solvencia y viabilidad financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga.

La proyección de los recursos de 2024-2033, se partió de la información presentada por la Subdirección de Planeación, Transporte y Financiera que realizan gestión para el recaudo de los

 <p> <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>  <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECUUESTA</small> </p>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

ingresos proyectados para el 2023 y se utilizaron los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República y que fueron tomados para la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Cuadro 9. Proyeccion Ingresos 2023-2032

Cuenta	Descripción	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_1	INGRESOS TOTALES	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_1	INGRESOS CORRIENTES	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_1.1	TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Sobretasa ambiental Metropolitana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	14.056.735.723	14.126.527.715	14.769.354.100	15.415.221.805	16.155.764.896	16.932.698.601	17.567.823.354	18.423.029.041	19.320.299.447	20.261.716.942
BF_1.1.2.1	Tasa Retributiva										
BF_1.1.2.2	Multas y Sanciones	95.914.000	98.791.420	103.730.991	108.917.541	114.363.418	120.081.588	126.085.668	132.389.951	139.009.449	145.959.921
BF_1.1.2.3	Rentas Contractuales	150.000.000	154.500.000	162.225.000	170.336.250	178.853.063	187.795.716	197.185.501	207.044.776	217.397.015	228.266.866
BF_1.1.2.4	Autoridad Pública de Transporte	637.496.000	669.370.800	702.839.340	737.981.307	774.880.372	813.624.391	854.305.611	897.020.891	941.871.936	988.965.532
BF_1.1.2.5	Participación SITM	108.000.000	90.000.000	60.000.000							
BF_1.1.2.6	Paz y Salvos	480.000.000	484.800.000	509.040.000	534.492.000	561.216.600	589.277.430	618.741.302	649.678.367	682.162.285	716.270.399
BF_1.1.2.7	Facturación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.8	Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.9	Areas Cesión tipo c	1.000.000.000	1.000.000.000	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081
BF_1.1.2.10	Valoración	200.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000				
BF_1.1.2.11	Ingresos ambientales (compensaciones f	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.12	Intereses Moratorios	80.000.000	72.000.000	75.600.000	79.380.000	83.349.000	87.516.450	91.892.273	96.486.886	101.311.230	106.376.792
BF_1.1.2.2	Venta de Servicios - Catastro	5.114.000.000	5.000.000.000	5.250.000.000	5.512.500.000	5.788.125.000	6.077.531.250	6.381.407.813	6.700.478.203	7.035.502.113	7.387.277.219
BF_1.1.2.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
BF_1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobie	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
BF_1.1.3.1.3.1	Ley 1625 de 2013	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	20.000.000	40.000.000	42.000.000	44.100.000	46.305.000	48.620.250	51.051.263	53.603.826	56.284.017	59.098.218
BF_4.1	Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	20.000.000	40.000.000	42.000.000	44.100.000	46.305.000	48.620.250	51.051.263	53.603.826	56.284.017	59.098.218
BF_4.5	Recuperación de Cartera	0									
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)										
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)										

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

## **8.2. ESTIMACION DE GASTOS E INVERSION**

Las proyecciones de gastos están basadas en criterios de austeridad y eficiencia en la calidad del personal vinculado al Área Metropolitana de Bucaramanga para cumplir las metas y estrategias de ingreso y control de gastos, siendo el objetivo principal el uso eficiente del recurso de Inversión.

Los gastos de nómina se proyectaron con incremento del 5%, teniendo en cuenta el crecimiento de la Entidad, respecto a los Ingresos de Libre destinación que nos permiten mantener la viabilidad financiera y el cumplimiento de sus obligaciones que cubran la totalidad de los gastos de operación.

Los gastos de funcionamiento – gastos generales se proyectaron con el principio de austeridad para la prestación continua del servicio en cumplimiento de la actividad misional.

Como ya se mencionó en el contexto de la entidad, el Plan de Acción Anual Institucional de Inversión, se elabora a partir de fundamentos orientadores.

Los gastos de Inversión 2023-2033 fueron proyectados de acuerdo con los fundamentos orientadores dentro de los que se contempla de manera especial el Plan integral de desarrollo metropolitano del Área Metropolitana de Bucaramanga "Dime tu Plan 2016- 2026", el cual se constituye en una hoja de ruta de las acciones de los actores metropolitanos.

En el mismo sentido, el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI, es el instrumento de programación de la inversión anual, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por sectores, programas y metas de productos a las que va a contribuir con su ejecución durante la vigencia fiscal.

La proyección del gasto para adquisición de bienes y servicios para los años 2023 del 11% del acuerdo a la variación proyecta del IPC a diciembre 2022.

Los programas y proyectos que se estructuraron para la ejecución del presupuesto de Inversión en cumplimiento del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano se describen a continuación:.

### **8.2.1. EJE PROGRAMATICO: CIUDAD METROPOLITANA COMPACTA, PRODUCTIVA Y EFICIENTE**

**Nombre del proyecto: Servicio público catastral del Area Metropolitana de Bucaramanga**

**Objetivo general:**

Gestionar proyectos que permitan fortalecer y consolidar el Servicio Público Catastral Multipropósito Metropolitano, logrando la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los predios urbanos y rurales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

**Alcance:**

Como Gestor Catastral , el Área Metropolitana proyecta realizar en el 2023 las siguientes actividades:

- Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del área metropolitana de Bucaramanga en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.
- Generar y mantener actualizada la Cartografía catastral del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Elaborar insumos con la información geográfica, que faciliten la toma de decisiones para la gestión y planificación territorial metropolitana, transporte y planificación ambiental para el Área Metropolitana de Bucaramanga y los ciudadanos.

**8.2.2. EJE PROGRAMATICO: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE Y CONFIABLE**

**Nombre del proyecto: “Planificación estratégica del transporte público en el Área Metropolitana de Bucaramanga.”**

**Objetivo general:**

Elevar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de transporte público en todo el territorio metropolitano, garantizando su articulación con otros modos de transporte, incluidos los no motorizados.

**Objetivos específicos:**

1. Aumentar la cobertura en los servicios de transporte público ofrecidos en el área metropolitana de Bucaramanga.
2. Incrementar la demanda de pasajeros en el Transporte Público.
3. Definir de los parámetros requeridos para la operación de un SITM eficiente y de calidad.
4. Participar en la gestión de soluciones que fortalezcan los modos no motorizados como el peatón y la bicicleta.
5. Evaluar, definir y regular la tarifa de transporte público de pasajeros en el área metropolitana de Bucaramanga.
6. Dar continuidad a la gestión para implementar el uso de vehículos eléctricos en el Transporte público de pasajeros de radio de acción metropolitano.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

7. Dar continuidad a las actividades de control en el Transporte público de pasajeros de radio de acción metropolitano
8. Dar continuidad al proceso de unificación de autoridad de transporte en el área metropolitana de Bucaramanga.
- 9.

**Alcance:**

El presente proyecto buscar dar continuidad a las acciones desarrolladas desde la Subdirección de Transporte, para mejorar la calidad del servicio de transporte público de pasajeros del radio de acción metropolitano acorde con la normatividad que regula las condiciones para la operación actual.

### **8.2.3 EJE PROGRAMATICO: GESTIÓN METROPOLITANA ARMÓNICA Y COORDINADA**

**Nombre del programa: Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano**

**Nombre del programa: “Centro de Estudios Urbanos y Territoriales”.**

Estos programas se interrelacionan por lo cual se integraron en el proyecto “ Centro de Estudios Urbanos y Territoriales”.

**Objetivo General:**

Fortalecer la visión metropolitana del territorio y la gestión metropolitana pública coordinada y articulada, a través de mecanismos y espacios de concertación, y la generación de conocimiento del observatorio metropolitano y catastro multipropósito, con el fin de incluir en las agendas gubernamentales, vigentes y futuras, los asuntos metropolitanos.

**Objetivos Específicos:**

1. Promover el reconocimiento de los Hechos Metropolitanos como elemento esencial de la planificación metropolitana y municipal.
2. Fortalecer los Consejos Metropolitanos como espacios de concertación entre los municipios.
3. Consolidar la generación y análisis de información de las condiciones del territorio y los ciudadanos metropolitanos.
4. Fomentar espacios para generar una comunicación activa con los ciudadanos metropolitanos.

**Alcance:**

El propósito de este proyecto es consolidar la posición de referente de planificación al Área Metropolitana de Bucaramanga, a través de estrategias que permitan el reconocimiento de los Hechos Metropolitanos como bases de la planificación, fortalecer diferentes tipos de espacios de

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

concertación interinstitucional, como lo son los Consejos Metropolitanos que se lideran, así como la generación de conocimiento por medio del observatorio metropolitano y los procesos de difusión del catastro multipropósito.

## 8.2.4 EJE PROGRAMATICO : DESTINO PARQUES METROPOLITANOS

### 8.2.4.1 Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga.

**Objetivo General:** Fortalecer las capacidades de gestión administrativa y financiera del sistema de parques del Área Metropolitana de Bucaramanga.

#### **Alcance:**

Actualmente, el AMB cuenta con un sistema de cuarenta y un (41) parques metropolitanos, de los cuales se evidencia una débil capacidad de gestión administrativa y financiera del sistema de parques del Área Metropolitana de Bucaramanga, dado por dos principales causas: Desconocimiento del estado y potencialidades del sistema de parques metropolitanos y escaso uso de los parques metropolitano. La finalidad de este proyecto es tener un banco de proyectos de los parques metropolitanos de Bucaramanga, para gestionar y conseguir recursos de inversión de diferentes fuentes y realizar gestiones de recursos del Sistema General de Regalías en sus diferentes fondos y con recursos nacionales, departamentales y de cooperación internacional, por lo cual se proyecta la realización de las siguientes actividades:

1. Elaborar un diagnóstico de estado actual de los parques del área metropolitana de Bucaramanga.
2. Consolidar la información en medios físicos y digitales.
3. Sistematizar y organizar la información generada
4. Elaborar diseños, presupuesto, planos y demás como base de la formulación metodológica y conceptual de los proyectos.
5. Elaborar estudios necesarios para la formulación y estructuración de los proyectos.
6. Realizar los trámites y permisos en aspectos de predial, servicios, tráfico, eléctricos, ambiental e infraestructura de los proyectos de parques.
7. Formular y estructurar los proyectos con base al diagnóstico aplicando las metodologías y lineamientos de DNP.
8. Elaborar y registrar los proyectos en la plataforma MGAWEB
9. Viabilizar mediante el uso de las plataformas del Banco de Proyectos del AMB.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

10. Realizar los trámites necesarios para el proceso de presentación y viabilizarían de los proyectos de parques
11. Elaborar y desarrollar una campaña de promoción de los parques metropolitanos con enfoque a la biodiversidad y el medio ambiente.
12. Realizar mapeos de fuente de financiación para consecución de recursos de inversión

#### **8.2.4.2 Nombre del proyecto: Mantenimiento Del Sistema De Parques Del Área Metropolitana De Bucaramanga**

##### **Objetivo General:**

Reducir el deterioro y daño en las zonas verdes de los parques del Área Metropolitana de Bucaramanga.

##### **Alcance:**

El propósito de este proyecto es realizar mantenimiento periódico a los parques metropolitanos incluyendo su componente biótico y abiótico de los individuos arbóreos, arbustivos y ornamentales establecidos en los parques metropolitanos con el objeto de mejorar la calidad del aire, el entorno paisajístico y la calidad de vida de los lugareños y visitantes.

El mantenimiento de las zonas verdes de los parques metropolitanos consiste en realizar labores de siembras, podado, limpieza y mantenimiento en general y se proyecta la realización de las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de mantenimiento de las zonas verdes de los parques metropolitanos.
2. Dotar de insumos y herramientas para las labores de mantenimiento y limpieza.
3. Realizar labores de siembra, podado y limpieza.
4. Realizar campañas para el cuidado de los parques con enfoque a la biodiversidad y medio ambiente.
5. Realizar programas de cultura ciudadana para el cuidado y mantenimiento de los parques
6. Desarrollar capacitaciones sobre el mantenimiento y cuidado de las zonas verdes de los parques.

#### **8.2.5 EJE PROGRAMATICO : GOBERNANZA CON ENFOQUE METROPOLITANO**

**8.2.5.1 Nombre del proyecto: Implementación de acciones que ayuden a promover la transparencia y a fortalecer la capacidad institucional para la gobernanza de los municipios que conforman el AMB”**

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

**Objetivo general:** Fortalecer las estrategias del AMB para hacer seguimiento efectivo a la política pública de transparencia y al desempeño institucional de los municipios que conforman el AMB.

**Objetivos específicos:**

10. Mejorar la capacidad para articular acciones de tipo preventivo para el control de la corrupción.
11. Diseñar acciones efectivas que faciliten el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las entidades territoriales del AMB.
12. Articular a los actores metropolitanos para facilitar la aplicación de los principios del modelo gobernanza del AMB.

**Alcance:**

El presente proyecto busca mediante el diseño de una hoja de ruta realizar capacitaciones con una perspectiva preventiva que aporte a mejorar la aplicación de las herramientas de gestión anticorrupción vigentes y al mismo tiempo a generar recomendaciones que faciliten la aplicación de elementos relevantes contenidos en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) apuntando a fortalecer la eficiencia en la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño institucional.

**8.2.5.2 Nombre del proyecto: Fortalecimiento de los ingresos y sistematización de experiencias de la financiación de las obras con recursos de valorización**

**Objetivo general:** Aumentar la capacidad de recaudo y saneamiento de predios adquiridos en los proyectos de valorización.

**Objetivos específicos:**

1. Mejorar la atención jurídica en los procesos de valorización
2. Sanear jurídicamente predios de uso público

**Alcance:**

Las acciones que proponen las alternativas están dirigidas a realizar la sustentación de los procesos administrativos de cobro coactivo que permitan atender seiscientos (600) expedientes, obtener la declaratoria de bienes de interés público, realizar el estudio de títulos y adicionalmente consolidar la información histórica relacionada con la afectación de los predios. El proyecto, es resultado de un proceso de revisión y análisis de los principales factores que impide que aumente el recaudo de los recursos de valorización.

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

**Proyección de gastos de mediano plazo.**

Considerando que la mayor afectación de la inflación se presenta en el 2022 y 2023 y que para el año 2024 se presenta un periodo de estabilización y reactivación de la economía hasta alcanzar el nivel del PIB del 3%, por lo cual se realiza una evaluación del comportamiento de los ingresos y la Inversión en periodo 2023 que ajuste el marco fiscal a la realidad presentada, se proyectó un crecimiento del 3% sobre las cifras proyectadas para el año 2024-2032.

**Cuadro 10. Proyección de Gastos e Inversión 2023-2032.**

Cuenta	Descripción	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_2	<b>GASTOS TOTALES</b>	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.806	16.202.069.896	16.981.318.850	17.618.874.617	18.476.632.867	19.376.583.464	20.320.815.160
BF_2.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	9.233.676.599	9.777.292.429	10.264.738.330	10.776.932.378	11.301.207.322	11.842.193.889	12.363.813.872	12.957.820.982	13.131.470.657	13.786.243.000
BF_2.1.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	9.233.676.599	9.777.292.429	10.264.738.330	10.776.932.378	11.301.207.322	11.842.193.889	12.363.813.872	12.957.820.982	13.131.470.657	13.786.243.000
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	6.428.744.703	6.750.181.938	7.087.691.035	7.442.075.587	7.814.179.366	8.204.888.334	8.615.132.751	9.045.889.389	9.498.183.858	9.973.093.051
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.919.131.896	2.015.088.491	2.115.842.915	2.221.635.061	2.332.279.723	2.448.447.876	2.570.415.609	2.698.472.816	2.832.923.891	2.974.088.458
BF_2.1.1.3	<b>Transferencias</b>	<b>312.000.000</b>	<b>410.400.000</b>	<b>430.816.000</b>	<b>452.248.640</b>	<b>461.698.586</b>	<b>462.166.529</b>	<b>462.653.190</b>	<b>463.159.318</b>	<b>13.685.691</b>	<b>14.233.118</b>
BF_2.1.1.3.1	Pensiones										
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control		0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	302.000.000	400.000.000	420.000.000	441.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000		
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	10.000.000	10.400.000	10.816.000	11.248.640	11.698.586	12.166.529	12.653.190	13.159.318	13.685.691	14.233.118
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento										
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Opera	487.000.000	511.350.000	536.917.500	563.763.375	591.951.544	621.549.121	606.264.612	636.577.843	668.406.735	701.827.071
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	86.800.000	90.272.000	93.470.880	97.209.715	101.098.104	105.142.028	109.347.709	113.721.617	118.270.482	123.001.301
BF_2.1.5	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DE</b>	<b>0</b>									
BF_2.1.5.1	Interna										
BF_2.1.5.2	Externa										
BF_5	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4.843.059.124</b>	<b>4.389.235.286</b>	<b>4.546.615.770</b>	<b>4.682.389.427</b>	<b>4.900.862.573</b>	<b>5.139.124.961</b>	<b>5.255.060.745</b>	<b>5.518.811.884</b>	<b>6.245.112.807</b>	<b>6.534.572.159</b>
BF_5.1	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción</b>	<b>4.843.059.124</b>	<b>4.389.235.286</b>	<b>4.546.615.770</b>	<b>4.682.389.427</b>	<b>4.900.862.573</b>	<b>5.139.124.961</b>	<b>5.255.060.745</b>	<b>5.518.811.884</b>	<b>6.245.112.807</b>	<b>6.534.572.159</b>
BF_5.1.1	Catastro Metropolitano	2.998.559.124	2.878.111.372	2.787.286.986	3.024.550.838	3.101.271.985	3.293.332.155	3.361.555.474	3.576.029.501	4.251.432.146	4.488.313.336
BF_5.1.2	Ciudad Metropolitana compacta y Eficiente - Tr	108.000.000	11.158.914	225.864.134	89.939.293	196.294.299	206.109.014	216.414.465	227.235.188	238.596.947	250.526.795
BF_5.1.3	Gestión Metropolitana Armonica y coordinada	346.500.000	349.965.000	353.464.650	356.999.297	360.569.289	364.174.982	367.816.732	371.494.900	375.209.849	378.961.947
BF_5.1.4	Cultura para Gestión Integral de Residuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Preverservación y Valoración de los recursos l	1.005.000.000	1.000.000.000	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081
BF_5.1.6	Desarrollo Territorial Sostenible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.7	Espacio Publico	0									
BF_5.1.8	Gobierno Territorial	385.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
BF_5.1.9	Otros Proyectos de Inversión										
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión										

Fuente: Marco Fical de Mediano Plazo

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

### 9. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La Capacidad legal de Endeudamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga se realiza en cumplimiento de la Ley 358 de 1997 y se presenta a tipo de complementario del realizado en la proyección de la capacidad de endeudamiento de las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento.

El cupo de endeudamiento es autorizado en:

- La Junta del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Valores en pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997									
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) Vigencia Fiscal:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>	<b>14.901.783.288</b>	<b>13.493.857.783</b>	<b>14.166.527.715</b>	<b>14.811.354.100</b>	<b>15.459.321.805</b>	<b>16.202.069.896</b>	<b>16.981.318.851</b>	<b>17.618.874.617</b>	<b>18.476.632.866</b>	<b>19.376.583.464</b>	<b>20.320.815.159</b>
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	14.901.783.288	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
1.2 Vigencias futuras		582.877.940									
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	<b>5.557.605.865</b>	<b>9.233.676.599</b>	<b>9.777.292.429</b>	<b>10.264.738.330</b>	<b>10.776.932.378</b>	<b>11.301.207.322</b>	<b>11.842.193.889</b>	<b>12.363.813.872</b>	<b>12.957.820.982</b>	<b>13.131.470.657</b>	<b>13.786.243.000</b>
2. Inversion	5.000.000.001	4.843.059.124	4.389.235.286	4.546.615.770	4.682.389.427	4.900.862.573	5.139.124.961	5.255.060.745	5.518.811.884	6.245.112.807	6.534.572.159
3. Ahorro operacional (1-2)	4.344.177.422	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.1 Intereses de la deuda vigente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin costo</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>											

Se presenta Vigencias futuras presentadas para aprobación de la Junta Metropolitana por valor de la suma \$ 582.877.940,48 por concepto de vigencias futuras que no superan los montos proyectados en el presupuesto 2023 en los rubros presupuestales afectados.

En la construcción del escenario financiero del MFMP del Área Metropolitana de Bucaramanga-Santander, no se estimó un escenario de endeudamiento autónomo para todas las vigencias presentadas por la Dirección, por cuanto los ingresos están sujetos a las transferencias que reciba de

	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	

los Municipios y frente al procesos de venta de servicios catastrales, los costos de operación los cubre la venta de servicios por tanto no requieren recursos del crédito.

### **10. VALORACION PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES.**

Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de algún evento específico. En otras palabras, no existe certeza sobre su pago, ni sobre su monto, ni sobre el momento en que hay que hacer los pagos. Las valoraciones de estos son importantes para determinar los riesgos a los que está expuesto principalmente por sentencias y conciliaciones.

Se presenta el consolidado de los procesos Judiciales y las pretensiones con corte a septiembre 30 del 2022, que han sido atendidos por la oficina Secretaria General con los profesionales de apoyo para la defensa de estas demandas.

Del total de las 74 demandas activas, que se califican con probabilidad alta, son 9 procesos que se estiman en \$17.955382.142.

Cuadro 11. Pasivos contingentes- Valoración

TIPO DE PROCESO	No.	ALTA	No.	MEDIA	No.	BAJA	TOTAL PRETENSIONES
Acción de Controversias Contractuales	2	421.701.564	3	1.307.193.139			1.728.894.703
Acción de Grupo					1	3.998.689.870	3.998.689.870
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derec	3	2.308.777.346	5	568.944.483	7	1.315.945.539	4.193.667.368
Acción de Reparación Directa	4	15.224.903.232	14	57.035.163.922	7	177.892.473.673	250.152.540.827
Acción de Repetición					4	-	-
Acción de Simple Nulidad					22	-	-
Acción Popular					1	-	-
Acción Popular / Desacato					1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>17.955.382.142</b>	<b>22</b>	<b>58.911.301.544</b>	<b>43</b>	<b>183.207.109.082</b>	<b>260.073.792.768</b>

Fuente. Oficina Jurídica - AMB

Se relacionan los procesos que se encuentran en segunda instancia:

No.	Radicación	Órgano Judicial	Clase de Acción	Tema	Valor aprox. ( \$ )
1	680013333008-2014-00135-01	Juzgado 08 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Transporte	\$ 4.046.899,0

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECUUESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO: VERSIÓN: 01</b>
	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032</b>	

No.	Radicación	Órgano Judicial	Clase de Acción	Tema	Valor aprox. ( \$ )
2	680013333006-2016-00269-00	Juzgado 6 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	Ejecutivo	Ambiental y otros	\$ 5.000.000,0
3	680013333003-2018-00100-00	Juzgado Tercero Administrativo de Bucaramanga	Ejecutivo	Ambiental y otros	\$ 6.157.517,0
4	680012331000-2011-00763-01	TAS / Consejo de Estado	Acción de Reparación Directa	Ambiental y otros	\$ 999.000.000,0
5	680013333007-2020-00024-01	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga / TAS	Ejecutivo	Ejecutivo	\$ 459.150,0
6	680012331000-1996-12439-00	Tribunal Activo.- Escrituralidad	Acción de Reparación Directa	Ambiental y otros	\$ 4.000.000.000,0
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.014.663.566,0</b>

Para atender estas posibles obligaciones la Entidad designa recursos en rubro de sentencias y conciliaciones por valor de \$ 300 millones y se realizara con recursos del balance para el 2023, adición por la suma de \$ 1.000 millones correspondiente a recursos de valorización que se encuentran en la vigencia 2022. Fuente 9 y que están destinados como provisión que se proyecta aumentar cada año con el propósito de crear el respaldo financiero del pasivo contingente.

Respecto al Pasivo exigible a septiembre 30 de 2022 la entidad presenta un saldo por pasivos exigibles por valor de \$10.107.911.746, correspondiente a compromisos contractuales de vigencias anteriores por definir que corresponden a las siguientes fuentes de Financiación:

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
<i>RECURSOS DE LIBRE DESTINACION</i>	1.021.119.505,13
<i>RECURSOS CONEXIÓN ALTERNA</i>	59.481.800,00
<i>RECURSOS DE VALORIZACION</i>	562.087.704,88
<i>RECURSOS AMBIENTALES</i>	8.465.222.736,62
<b>TOTAL PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>\$10.107.911.746,63</b>

Estas obligaciones se encuentran respaldadas con recursos de efectivo en Bancos de la Entidad.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECUUESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	<b>VERSIÓN: 01</b>

### ***11. VALORACION PASIVOS PENSIONALES***

La Entidad consigna a Fondos Privados o Públicos el valor del aporte pensional correspondiente a cada nómina por lo cual no tiene a cargo pasivo pensional.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - FIEDECUETA</small></p>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032	<b>VERSIÓN: 01</b>

## Anexo 1. PLAN FINANCIERO

**ANEXO 1. PLAN FINANCIERO**

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_1	INGRESOS TOTALES	48.416.447.744	8.421.496.874	16.567.167.442	14.901.783.288	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	48.416.447.744	8.421.496.874	16.567.167.442	14.901.783.288	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	34.807.902.353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Sobretasa ambiental Metropolitana	34.807.902.353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	7.995.284.978	2.495.903.000	3.881.159.286	8.404.288.035	14.056.735.723	14.126.527.715	14.769.354.100	15.415.221.805	16.155.764.896	16.932.698.601	17.567.823.354	18.423.029.041	19.320.299.447	20.261.716.942
BF_1.1.2.1	Tasa Retributiva	7.533.896													
BF_1.1.2.2	Multas y Sanciones	58.489.033	8.119.980	410.000	30.000.000	95.914.000	98.791.420	103.730.991	108.917.541	114.363.418	120.081.588	126.085.668	132.389.951	139.009.449	145.959.921
BF_1.1.2.3	Rentas Contractuales	213.288.360	90.429.230	72.306.553	139.000.000	150.000.000	154.500.000	162.225.000	170.336.250	178.853.063	187.795.716	197.185.501	207.044.776	217.397.015	228.266.866
BF_1.1.2.4	Autoridad Pública de Transporte	719.615.729	563.673.195	722.135.472	700.000.000	637.496.000	669.370.800	702.839.340	737.981.307	774.880.372	813.624.391	854.305.611	897.020.891	941.871.936	988.965.532
BF_1.1.2.5	Participación SITM	160.040.265	80.553.105	70.355.666	71.764.000	108.000.000	90.000.000	60.000.000							
BF_1.1.2.6	Paz y Salvos	481.114.236	335.426.479	446.520.174	460.519.651	480.000.000	484.800.000	509.040.000	534.492.000	561.216.600	589.277.430	618.741.302	649.678.367	682.162.285	716.270.399
BF_1.1.2.7	Facturación	2.318.140	984.900	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.8	Otros no Tributarios	54.324.660	1.327.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.9	Áreas Cesión tipo c	1.412.783.868	459.927.981	1.619.883.037	1.202.216.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081
BF_1.1.2.10	Valoración	3.118.897.659	756.314.732	209.016.637	350.000.000	200.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000				
BF_1.1.2.11	Ingresos ambientales (compensaciones f	97.383.745	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2.12	Intereses Moratorios	1.669.495.387	123.805.938	122.824.843	210.000.000	80.000.000	72.000.000	75.600.000	79.380.000	83.349.000	87.516.450	91.892.273	96.486.886	101.311.230	106.376.792
BF_1.1.2.2	Venta de Servicios - Catastro		75.340.460	617.706.904	5.240.788.384	5.114.000.000	5.000.000.000	5.250.000.000	5.512.500.000	5.788.125.000	6.077.531.250	6.381.407.813	6.700.478.203	7.035.502.113	7.387.277.219
BF_1.1.2.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.122.767.721	4.839.621.017	10.632.316.178	6.286.967.224	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
BF_1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobier	2.122.767.721	4.839.621.017	10.632.316.178	6.286.967.224	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131
BF_1.1.3.1.3.1	Ley 1625 de 2013	2.122.767.721	4.839.621.017	10.632.316.178	6.286.967.224	6.191.325.723	6.377.065.495	6.695.918.769	7.030.714.708	7.382.250.443	7.751.362.965	8.138.931.114	8.545.877.669	8.973.171.553	9.421.830.131

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_2	GASTOS TOTALES	48.149.056.949	12.473.880.822	12.688.440.158	15.159.718.362	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.806	16.202.069.696	16.981.318.850	17.618.874.617	18.476.632.867	19.376.583.464	20.320.815.160
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	10.678.035.510	7.979.552.932	4.845.288.568	5.557.605.865	9.233.676.599	9.777.292.429	10.264.738.330	10.776.932.378	11.301.207.322	11.842.193.889	12.363.813.872	12.957.820.982	13.131.470.657	13.786.243.000
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	10.678.035.510	7.979.552.932	4.845.288.568	5.557.605.865	9.233.676.599	9.777.292.429	10.264.738.330	10.776.932.378	11.301.207.322	11.842.193.889	12.363.813.872	12.957.820.982	13.131.470.657	13.786.243.000
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	6.565.735.155	6.349.291.224	2.844.705.974	3.291.942.399	6.428.744.703	6.750.181.938	7.087.691.035	7.442.075.587	7.814.179.366	8.204.888.334	8.615.132.751	9.045.889.389	9.498.183.858	9.973.093.051
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	4.091.300.356	1.609.261.708	1.831.891.118	2.020.576.466	1.919.131.896	2.015.088.491	2.115.842.915	2.221.635.061	2.332.279.723	2.448.447.876	2.570.415.609	2.698.472.816	2.832.923.891	2.974.088.458
BF_2.1.1.3	Transferencias	21.000.000	21.000.000	66.301.538	211.047.000	312.900.000	410.400.000	430.816.000	452.248.640	461.698.586	462.166.529	462.653.190	463.159.318	13.685.691	14.233.118
BF_2.1.1.3.1	Pensiones														
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	21.000.000	21.000.000	22.260.000	26.047.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones			42.147.538	150.000.000	302.000.000	400.000.000	420.000.000	441.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias			1.894.000	35.000.000	10.000.000	10.400.000	10.816.000	11.248.640	11.698.586	12.166.529	12.653.190	13.159.318	13.685.691	14.233.118
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento														
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización					487.000.000	511.350.000	536.917.500	563.763.375	591.951.544	621.549.121	606.264.612	636.577.843	668.406.735	701.827.071
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento			102.389.938	34.040.000	86.800.000	90.272.000	93.470.880	97.209.715	101.098.104	105.142.028	109.347.709	113.721.617	118.270.482	123.001.301
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	37.471.020.438	4.494.327.890	7.843.151.590	9.602.112.497	4.843.059.124	4.389.235.286	4.546.615.770	4.682.389.427	4.900.862.573	5.139.124.961	5.255.060.745	5.518.811.884	6.245.112.807	6.534.572.159
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción)	37.069.087.525	4.284.282.371	7.843.151.590	9.602.112.497	4.843.059.124	4.389.235.286	4.546.615.770	4.682.389.427	4.900.862.573	5.139.124.961	5.255.060.745	5.518.811.884	6.245.112.807	6.534.572.159
BF_5.1.1	Catastro Metropolitano			2.501.663.327	5.000.000.001	2.998.559.124	2.878.111.372	2.787.286.986	3.024.550.838	3.101.271.985	3.293.332.155	3.361.555.474	3.576.029.501	4.251.432.146	4.488.313.336
BF_5.1.2	Ciudad Metropolitana compacta y Eficiente - Transporte			3.454.731.365	1.737.241.334	108.000.000	11.158.914	225.864.134	89.939.293	196.294.299	206.109.014	216.414.465	227.235.188	238.596.947	250.526.795
BF_5.1.3	Gestión Metropolitana Armónica y coordinada			0	346.500.000	349.965.000	353.464.650	356.999.297	360.569.289	364.174.982	367.816.732	371.494.900	375.209.849	378.961.947	
BF_5.1.4	Cultura para Gestión Integral de Residuos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BF_5.1.5	Preverservación y Valoración de los recursos	11.413.463.283	2.621.422.972	642.553.717	685.332.707	1.005.000.000	1.000.000.000	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.855	1.266.770.081
BF_5.1.6	Desarrollo Territorial Sostenible	24.192.380.791	1.492.859.399	787.400.112	143.223.075	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.7	Espacio Público			266.804.985	1.676.315.380	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.8	Gobierno Territorial	1.463.243.451	170.000.000	189.998.084	360.000.000	385.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
BF_5.1.9	Otros Proyectos de Inversión														
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por	401.932.913	210.045.519												
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-33.980.527.747	-3.408.355.033	-5.789.459.612	-9.391.584.468	-4.823.059.124	-4.349.235.286	-4.504.615.770	-4.638.289.427	-4.854.557.573	-5.090.504.711	-5.204.009.483	-5.465.208.059	-6.188.828.790	-6.475.473.942
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	267.391.795	-4.052.383.948	3.878.727.284	-257.935.074	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8	FINANCIACIÓN	15.104.631.187	17.991.968.155	15.080.888.414	15.079.071.375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1	Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal), (	15.104.631.187	17.991.968.155	15.080.888.414	15.079.071.375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos														
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas														
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES														

## ANEXO 2. SUPERAVIT PRIMARIO

Cuenta	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
BF_9	BALANCE PRIMARIO														
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	15.372.022.902	13.939.584.207	18.959.615.698	14.821.136.301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTE	0%	0%		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL														
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación	63.521.078.931	26.413.465.829	31.648.055.856	29.980.854.663	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación	48.149.055.949	12.473.880.822	12.688.440.158	15.159.718.362	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.806	16.202.069.896	16.981.318.850	17.618.874.617	18.476.632.867	19.376.583.464	20.320.815.160
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	15.372.022.902	13.939.584.207	18.959.615.698	14.821.136.301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR														
BF_13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales		6.909.336.777	743.212.800	2.060.008.069										
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior		213.788.463	0	50.513.834										
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior		6.695.548.314	743.212.800	2.009.494.235										
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES														
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	63.521.078.931	33.322.801.806	32.391.268.736	32.040.862.732	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.805	16.202.069.896	16.981.318.851	17.618.874.617	18.476.632.866	19.376.583.464	20.320.815.159
BF_12.2	GASTOS TOTALES	48.149.055.949	19.383.217.599	13.431.653.038	17.219.726.431	14.076.735.723	14.166.527.715	14.811.354.100	15.459.321.806	16.202.069.896	16.981.318.850	17.618.874.617	18.476.632.867	19.376.583.464	20.320.815.160
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	15.372.022.902	13.939.584.207	18.959.615.698	14.821.136.302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0